



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



# **POLÍTICA PUBLICA PARA LA ATENCIÓN, ASITENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAPOBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA COLOMBIA**

## **PLAN INTEGRAL ÚNICO (PIU) 2012 - 2015**

**PROPUESTA DE TRABAJO DESARROLLADA POR EL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONCERTADA CON LAS ORGANIZACIONES(OVD) DE DICHA POBLACIÓN, INSTITUCIONES Y ONGS**

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## PRESENTACION

El Plan Integral Único-PIU del Municipio de Pueblo Nuevo es el resultado de un proceso de concertación entre la comunidad, las entidades estatales, privadas, Organizaciones no gubernamentales, organizaciones de población desplazada (OVD) y de cooperación internacional para la planeación y ejecución de programas y proyectos encaminados a la restitución de los derechos vulnerados de las víctimas del conflicto armado en el contexto local que articula y coordina las acciones en marcha y nuevas iniciativas del SNARIV, y sea la política pública frente al tema de la atención integral a la población que se ha desplazado por la violencia ya que esta constituye una de las manifestaciones más crudas de degradación de la unidad familiar, la violación a los Derechos Humanos, a la desestabilización socioeconómica, entre otros aspectos que no nos pueden ser arrebatados por nadie y que nos tienen que ser respetado por todos; definimos la política pública como el conjunto de acciones estratégicas seleccionada con la participación de la sociedad que le da un agregado social de gran tamaño con carácter imperativo que revierte en la autoridad legítima y soberana del poder público con llevándola a que su dimensión sea pública.

La Política Nacional para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia tiene como objetivo "establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición"

Este plan es especial para la Alcaldía de Pueblo Nuevo debido a que recoge la experiencia de un trabajo conjunto de construcción de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a la población víctima del conflicto armado asentada en el Municipio de Pueblo Nuevo.

La situación que vive la población víctima, por la crisis humanitaria como consecuencia del secuestro, homicidio, amenaza, desplazamiento forzado entre otros ha llevado a que la corte Constitucional se pronuncie mediante diversas sentencias entre ellas la sentencia de tutela T-025 de febrero de 2004, por la cual se ordena a las entidades del estado a que asuman una política coherente y asignen presupuestos adecuados, para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población en situación de Víctima.

En relación con las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011 se complementan con la política pública de prevención y estabilización socioeconómica para la población víctima del desplazamiento forzado establecidas en la Ley 387 de 1997 y demás normas que la reglamentan; e igualmente, con lo determinado en materia de goce efectivo de derechos de esta población. Constituye un reto, ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado, y responde al imperativo legal y constitucional que impone a los entes territoriales contar con un Plan Integral Único (PIU), que guíe la adopción de políticas públicas integrales y adecuadas a las necesidades y derechos especiales de la población víctima.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



Este documento se encuentra articulado con "El plan de desarrollo 2012-2015" de este Municipio, el cual fue el referente para la propuesta de elementos metodológicos de incorporación de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Ejecutar una política pública conjunta entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Pueblo Nuevo parte del reconocimiento de la existencia de una problemática compartida en su dimensión y complejidad, particularmente en relación con la recepción de población vulnerable. Situación que demanda estrategias integradas y conjuntas entre las entidades del Sistema de Atención Integral del nivel nacional, departamental, y municipal para lograr soluciones duraderas en el goce efectivo de los derechos (GED) de esta población.

La expulsión y la llegada de población desplazada afecta a este Municipio lo que plantea un desafío en la garantía de los derechos humanos y el desarrollo de una política pública articulada territorialmente, que facilite a las entidades territoriales, en coordinación y corresponsabilidad con el Gobierno Nacional, actuar frente al impacto de los cambios suscitados por la violencia.

Esta Realidad exige delimitar competencias tanto del nivel central del Estado, como de los gobiernos territoriales, teniendo en cuenta las responsabilidades impuestas por la Corte Constitucional al declarar en la Sentencia T-025 de 2004 el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) y reafirmarlo en el Auto 008 de 2009, demandando nuevas acciones institucionales para superarlo y alcanzar el GED de la población en situación de desplazamiento.

Finalmente, reiteramos como mandatarios líderes de esta apuesta conjunta nuestro compromiso institucional, en coordinación y corresponsabilidad con las entidades del nivel nacional, las administraciones locales, el sector privado, en materializar las definiciones estratégicas y presupuestales pactadas en este Plan integral único para los años 2012 – 2015 con la participación efectiva de la población en situación de desplazamiento destinataria de estos propósitos.

**FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



## INTRODUCCION.

El Plan Integral Único –PIU- es un ejercicio participativo y de planeación estratégica simplificado, que se construye colectivamente en los espacios locales de concertación (Comités, mesas de trabajo y comisiones temáticas) y es avalado en el seno de Comité Territorial de Justicia Transicional Municipales, se constituye además, en una herramienta básica para la implementación de la política pública de atención al desplazamiento, ajustándose a las dinámicas, características, necesidades, posibilidades y prioridades específicas de la población y del territorio.

Es importante construir vías de coordinación y comunicación entre las instancias nacionales y territoriales con estrategias de continua información que permitan el desarrollo de acciones correctivas a la política de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento y evidenciar espacios de encuentro de instancias nacionales, territoriales, distritales y municipales. Cada una de las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) cumple un papel fundamental en la elaboración, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Integral Único.

Pueblo Nuevo Municipio de Córdoba, ha sufrido el fenómeno de la violencia, arraigado en los últimos años por la disputa del territorio por los grupos al margen de la ley, donde la población civil en esos momentos, tomó la decisión obligada de salir de sus tierras, debido al desplazamiento forzado desde la zona rural hacia la cabecera municipal. De estas familias, algunas regresaron hacia sus lugares de origen dada la falta de apoyo y la situación económica que vivían; corriendo el riesgo de sus derechos fundamentales fueran violados una y otra vez. Los que aún permanecen en el casco urbano consideran que, al momento, no existen garantías suficientes para retornar a sus lugares de procedencia, muy a pesar de no estar recibiendo ayuda de ninguna entidad oficial, por tales razones se hace necesario la elaboración y puesta en marcha del PIU del municipio de Pueblo Nuevo la cual permitirá unir esfuerzos con entidades que conforman el SNARIV, instituciones de orden departamental, nacional y local que faciliten acciones armónicas y coordinadas para la protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Se asignen rubros presupuestales para la asistencia, atención y reparación a población víctima del desplazamiento, se identifiquen y concilien los intereses de los diferentes sectores sociales y actores de la atención, se interprete la situación de la población víctima del conflicto armado y las tendencias del desplazamiento en el Municipio de Pueblo Nuevo, se unifiquen criterios, objetivos, estrategias y acciones del Comité Territorial de Justicia Transicional, los entes nacionales e institucionales gubernamentales y no gubernamentales, las organizaciones de población víctima del desplazamiento (OVD) y las personas o grupos afectados por el conflicto armado y se planifiquen a partir de la oferta institucional disponible y de la definición de prioridades de atención a la población vulnerable del conflicto armado.

El PIU es el marco dentro del cual se desarrolla o ejecuta la política pública de asistencia, atención y reparación a la población en situación de víctima del conflicto armado. Apoya y orienta la gestión de los gobiernos departamental, municipales y de actores del orden

[Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"

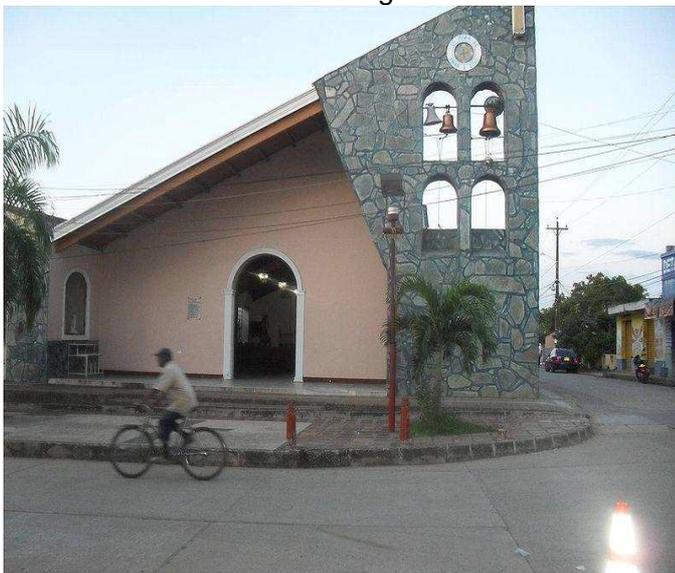


nacional que realizan acciones de atención a la población en situación de vulnerabilidad en el Departamento. Es el derrotero a seguir para la elaboración del plan de acción hasta 2015 y alcanzar unas metas que contribuyan al bienestar de la población en situación de Víctima - PSV. Este fue construido teniendo en cuenta los componentes de Prevención y Protección, Asistencia y Atención Humanitaria Mínima y la Estabilización Socioeconómica. Estas líneas y acciones estratégicas están definidas y concretas a un corto, mediano y largo plazo en el marco de las fases de la política nacional.

El Plan Integral Único comprende unas estructuras:

La primera representa la caracterización del contexto local; de la demanda; de la oferta institucional; análisis de oportunidades que ofrece el entorno y la definición de las prioridades de atención a la población vulnerada. La segunda parte corresponde a la planeación estratégica y operativa y el seguimiento, evaluación del PIU, en ella se consignan los objetivos, los planes operativos por componente o temática y el seguimiento y evaluación del plan. Que servirán de derrotero para la ejecución de la política pública, además de las metas y estimativos presupuestales.

Iglesia



Parque



**Pueblo nuevo**

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## CAPITULO 1

### 1 -1. CONCEPTOS BÁSICOS

El presente plan se fundamenta a partir del concepto de **DESPLAZADO**: "Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público." (Ley 387 de 1997)

**PLAN INTEGRAL ÚNICO–PIU**: Constituyen una herramienta fundamental para que esto sea posible, pues permite integrar todos los esfuerzos y establecer metas a corto, mediano y largo plazo mediante el consenso de las entidades e instancias que hacen parte de la atención a víctimas del desplazamiento forzado en lo local.

Este plan se fundamenta en los programas, proyectos y acciones, que contienen característica, condiciones y criterios que está inspirado por los siguientes principios filosóficos y pedagógicos que guían y orientan la atención integral de la población desplazada en el municipio de Pueblo Nuevo.

**ATENCIÓN A LA VULNERABILIDAD**: El Plan tendrá en cuenta las afectaciones de modo diferente a cada grupo de población, por lo que en su ejecución deberá contemplar intervenciones específicas y prioritarias en condiciones de equidad, flexibilizando los procedimientos para facilitar su acceso a los servicios.

**ASISTENCIA**: Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de mediadas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a establecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

**ATENCION**: Es la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**ACTOS DE TERRORISMO:** El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, realice u ordene llevar a cabo ataques indiscriminados o excesivos o haga objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

**ARTICULACIÓN NACIÓN – TERRITORIO:** Es la relación estratégica entre las entidades nacionales y territoriales, con el propósito de prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado interno.

**COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD:** El PIU y el Comité Territorial de Justicia Transicional Municipal, Para la prestación y desarrollo de las acciones en beneficio a la población víctima del desplazamiento, buscará alianzas que faciliten la cooperación mutua de diversos actores institucionales y no institucionales que desarrollan programas a favor de este grupo poblacional. El concurso solidario de organismos no gubernamentales o internacionales con el Gobierno Nacional, Departamental y municipal se constituye en importantes pilares que posibilitarán la restitución de los derechos vulnerados de la población victimizada.

**CONVENIO PLAN:** Es un acuerdo marco de voluntades entre la Nación y las entidades territoriales, cuyas cláusulas establecerán los mecanismos específicos para el desarrollo de programas establecidos en la Ley 1448 de 2011, que por su naturaleza, hacen conveniente su emprendimiento mancomunado. Estos convenios podrán incorporar mecanismos de asociación público-privada, de acuerdo con las normas contractuales vigentes sobre la materia

**DESPLAZAMIENTOS MASIVOS:** Se entiende por desplazamiento masivo, el desplazamiento conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas. Se entiende por hogar, el grupo de personas, parientes, o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado.

**ENFOQUE DE DERECHOS:** El PIU y el Comité Territorial de Justicia Transicional Municipal, se sustenta en el aseguramiento del ejercicio y goce de los derechos humanos para garantizar la realización de derechos a las personas afectadas por el Conflicto Armado y el reconocimiento de éstas como sujetos de derechos ( Asistencia, Atención y reparación y protección por la violencia de derechos fundamentales, ejercicios de organización y autogestión); la universalidad, individualidad e integralidad de los derechos humanos (restablecimiento de derechos económicos, sociales y culturales y de ejercicio de derechos ciudadanos) el ajuste institucional del estado y de las relaciones con la sociedad civil (en aspectos normativos, y de política pública que garanticen los derechos), contrarestando factores generadores de toda forma de desigualdad e inequidad económica y social e impulsando el desarrollo de mecanismos a la justicia.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**ENFOQUE DIFERENCIAL:** El PIU, tendrá en consideración las características de la población sujeto o grupos involucrados en la atención, en términos de género, edad y etnia, así como sus patrones socioculturales. Lo anterior permitirá reconocer y promover ofertas institucionales acordes a los intereses de desarrollo de los grupos e individuos afectados.

El enfoque de derechos reconoce que al interior de la PVD existen grupos diferenciados según sexo, ciclo vital, pertenencia étnica o personas con discapacidad, cada uno de los cuales requiere una respuesta adecuada a su condición y situación específica. Esto es lo que se conoce como el *Enfoque Diferencial*. Asimismo, el Enfoque de Derechos de esta política pública reconoce que algunos de los grupos de la población desplazada presentan un grado de vulnerabilidad mayor respecto al conjunto de la población desplazada, por lo cual se denominan Grupos de Especial Protección Constitucional, y requieren de una atención prioritaria por parte del Estado.

Los grupos de población desplazada que la HCC ha declarado como de especial protección constitucional son: mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos(as) mayores, población en situación de discapacidad, indígenas y afro-descendientes. En este sentido, la incorporación del enfoque diferencial en el Plan Integral Único (PIU) define estrategias específicas para la protección de los derechos particulares de los diversos grupos de la PVD según los criterios de sexo, edad, etnia y discapacidad.

**ENFOQUE TERRITORIAL:** El PIU y el Comité Territorial de Justicia Transicional Municipal, adecuarán y desarrollarán los programas atendiendo las particularidades y la diversidad local, que permitirá brindar respuestas según la situación del territorio y acorde con las necesidades de la población.

**ENFOQUE HUMANITARIO:** El PIU y el Comité Territorial de Justicia Transicional Municipal, brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.

**ENFOQUE RESTITUTIVO:** El PIU y el Comité Territorial de Justicia Transicional Municipal, trabajará arduamente por la reposición equitativa de las pérdidas o daños materiales acaecidos por la situación del Conflicto Armado, con el fin de que las personas y los hogares puedan volver a disfrutar de la situación en que se encontraban antes del mismo. Las medidas de restitución contribuyen al proceso de reconstrucción y estabilización de los hogares afectados por el Conflicto Armado existente.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



**GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN:** Pertenece al último momento de la prevención en tanto las violaciones y las infracciones ya han sido consumadas. Este momento está orientado a la definición de programas y proyectos que incluyan acciones comunitarias, económicas y políticas que desarrollen medidas adecuadas para que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones a los Derechos Humanos ni infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Ellas estarán encaminadas a disolver definitivamente los grupos armados ilegales que persisten, derogar o cambiar disposiciones, dispositivos y conductas que favorezcan la ocurrencia de tales violaciones y a evitar que se sigan implicando agentes estatales en ellas.

**INTEGRALIDAD:** El PIU está pensado desde una perspectiva integral para atender de manera efectiva las necesidades de los individuos y hogares victimizados, se hará mediante acciones institucionales armónicas, coordinadas y sincrónicas, propendiendo, desde las primeras fases de la atención, por lograr la estabilización de los individuos y hogares afectados.

**POBLACIÓN EN RIESGO O AFECTADA POR EL DESPLAZAMIENTO:** Es aquella que se encuentra en riesgo o vulnerable, bloqueada, emplazada, confinada, en resistencia, receptora y en situación de víctimas, inscrita o no en el SIPOD, reconociéndolos como sujetos de derechos y deberes, participantes activos de su propio desarrollo.

**POLÍTICA PÚBLICA:** es un instrumento para la realización de los derechos; una visión estratégica hacia la superación de las condiciones que generan el desplazamiento forzado (prevención) y la implementación de soluciones duraderas (Asistencia, Atención y reparación Integral a las Víctimas); y un consenso regional coherente y sistemático de acciones estatales, gubernamentales, no gubernamentales, públicas y privadas, eclesásticas, sociales y comunitarias.

**PREVENCIÓN:** Consiste en la identificación, construcción, valoración y difusión oportuna de mapas de riesgo en el municipio, para la adopción de medidas humanitarias, sociales, económicas, jurídicas, políticas, y de seguridad orientadas al afrontamiento de las causas que generan el desplazamiento forzado, para mitigar los riesgos contra la vida, la integridad de las personas, la libertad y los bienes patrimoniales de la población afectada por el Conflicto Armado; la difusión del derecho internacional humanitario; la asesoría a las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de los planes de desarrollo y de los planes de seguridad que incluyan programas y proyectos de prevención de las Víctimas de desplazamiento.

Obligación del Estado de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel. 3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**PREVENCIÓN TEMPRANA.** Orientada a identificar las causas que generan las violaciones de Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y adoptar medidas para evitar su ocurrencia.

**PREVENCIÓN URGENTE.** Momento en el que, ante la proximidad de una violación de Derechos Humanos y /o infracción al Derecho Internacional Humanitario, se adoptan acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra los mencionados derechos para mitigar los efectos de su ocurrencia

**PROTECCIÓN:** es la responsabilidad que tiene el estado, según el artículo 2 de la Constitución Política, para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares; y que recoge la ley 387 de 1997, para establecer su responsabilidad en la formulación de políticas para la atención y protección de los derechos de quienes han sido víctimas del desplazamiento forzado, brindando soluciones definitivas para la restitución de los derechos vulnerados.

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN.** Acciones que emprende el Estado con el propósito de prevenir riesgos y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad, y seguridad personal de los protegidos.

**PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL:** El Comité Territorial de Justicia Transicional Municipal, las asociaciones de víctimas del desplazamiento (OVD) se vinculan activamente en la gestión, formulación, desarrollo y seguimiento del PIU, como aporte fundamental para el logro de los alcances y propósitos del presente Plan Municipal de Atención a la Población Víctima.

**PLAN DE CONTINGENCIA:** Proceso mediante el cual se prevén escenarios, se estructura una organización, se definen medidas técnicas y se apropian recursos, para prevenir y/o brindar una respuesta adecuada y oportuna, a la emergencia humanitaria producida por un desplazamiento masivo.

**PARTICIPACIÓN:** Es el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y las normas complementarias, haciendo énfasis en los planes, programas y proyectos implementados por el Gobierno Nacional.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**MAPA DE RIESGO:** Es una herramienta metodológica de identificación del riesgo de comunidades, municipios, organizaciones de víctimas, organizaciones para la restitución de tierras, organizaciones de mujeres y grupos étnicos afectados por el conflicto armado interno y la acción de grupos armados organizados al margen de la ley, que deberán ser priorizados para su protección frente a situaciones de amenaza, pérdida y daño.

**RECONOCIMIENTO:** Es la actitud y la práctica de respeto en el trato de población afectada por el desplazamiento como sujetos de derechos económicos, sociales y culturales, libre de asociación, libertad de pensamiento, participación en asuntos comunitarios, públicos y gubernamentales; y criterio orientador de una política pública centrada en el sujeto y las relaciones con su entorno económico, social y cultural, que busca el restablecimiento de la dignidad, en el horizonte de la relación de los derechos humanos.

**RECONCILIACIÓN:** Es un proceso que busca favorecer la construcción de escenarios de convivencia pacífica entre las víctimas, la sociedad civil, el Estado y los Participantes, a través de la profundización de la noción de participación conjunta y mediante la reconstrucción del tejido social de tal forma que se fortalezca las relaciones de confianza entre las comunidades y de éstas con el Estado.

**RESTABLECIMIENTO:** Es un proceso y un enfoque de la política pública que al reconocer la universalidad de los derechos humanos, apunta a garantizar que las distintas estrategias, programas y acciones que se diseñen y ejecuten, favorezcan el restablecimiento de los derechos fundamentales, los derechos económicos, y culturales y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

**REPARACIÓN:** busca restablecer la situación original de la víctima e incluye derechos básicos y libertades fundamentales; la indemnización por cualquier daño económicamente resarcible, físico, mental, sufrimiento, pérdida de oportunidades incluidas educación, daños materiales, pérdida de ingresos, daño a la reputación y dignidad, costos de asesoría legal, medicina, servicios, médicos, psicológicos, así como servicios legales y sociales, las medidas de satisfacción de alcance general, hacia los procesos de verdad, justicia y reparación y la garantía de la no repetición, cesación de violaciones continuas, prevención de ocurrencia y realización pronta de justicia.

Por otra parte el presente plan esta inspirado por los siguientes principios filosóficos y pedagógicos que guían y orientan la atención integral de la población víctima en el municipio de Pueblo nuevo.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**REPARACIÓN SIMBÓLICA:** La reparación simbólica comprende la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social.

**RETORNO:** El retorno es el proceso mediante el cual, en el marco de los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad, la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide asentarse en el lugar del cual se vio forzada a salir en un momento determinado.

**REUBICACIÓN:** La reubicación es el proceso mediante el cual, en el marco de los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad, la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide asentarse en un lugar diferente al sitio del cual se vio forzada a salir en un momento determinado.

**RESPONSABILIDAD COMPARTIDA:** El PIU se articula al POT y al Plan de desarrollo municipal, departamental y Nacional para que bajo acuerdos y criterios de complementariedad, concurrencia, y subsidiariedad, que permitan aunar esfuerzos y optimizar el uso de los recursos en procura de lograr mejores resultados de las instituciones que hacen parte del sistema de Atención Local a la Población Víctima asignen recursos para atender integralmente a la población victimizada.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## 1 -2. MARCO JURÍDICO

En el desarrollo normativo del tema, la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado que se presenta en este documento se estructura a partir del marco jurídico y de política pública que se han establecido desde 1994, momento en el que se incluyó esta problemática. El Gobierno Nacional con la finalidad de atender a familias en situación de desplazamiento ha emitido un conjunto de normas y leyes con el fin de aunar esfuerzos que garanticen una atención oportuna a la población en situación de desplazamiento. El estado colombiano a través de sus órganos de poder ha legislado para proteger los derechos de la población en riesgo o en situación de desplazamiento en Colombia, cuenta con un marco jurídico integral, compuesto no sólo por normas internas, sino también por instrumentos internacionales aplicables a través del bloque de constitucionalidad, que han sido normativamente integrados a la Constitución a través de diversas vías y por mandato de esta misma. dentro de las prioridades del Estado debido al progresivo aumento en su dimensión a promulgado la Ley 387 de 1997, en la que se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia; emisión de la Sentencia T-025 de 2004 en la cual la Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional debido a la vulneración sistemática de los derechos de esta población; expedición del Decreto 250 de 2005 en el que se define el Plan nacional de atención integral al desplazamiento forzado por parte del Gobierno Nacional; y promulgación de la Ley 1190 de 2008 en la que se establecen responsabilidades de coordinación en la atención entre los tres niveles de gobierno, dándole mayor énfasis a las funciones de los entes territoriales en la política pública de atención. El marco legal de la política de atención, asistencia y reparación a las víctimas está definido por la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

A continuación se presentan un resumen de las principales normas que constituyen todo el marco jurídico en donde se la da reconocimiento a las víctimas del conflicto armado entre ellas el desplazamiento forzado:

- **EN EL AÑO 1994:** Se reconoce la existencia del desplazamiento forzado.
- **EN EL AÑO 1995:** Se elabora el primer programa Nacional de atención integral a la población desplazada en Colombia. El Documento CONPES 2804, fijándose cuatro estrategias: Prevención, Atención Inmediata, Consolidación – Estabilización Socioeconómica y Comunicación e Investigación.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



- **POSTERIORMENTE EL CONPES 2924 DE 1.997** contempla solo 3 estrategias de acción: Prevención, Atención Inmediata, Consolidación y Estabilización socioeconómica.
- **EL DECRETO 1165 DE 1.997** crea la Consejería Presidencial para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia, como un marco institucional que permitiera coordinar las acciones del Estado alrededor de un único Plan Nacional.
- **LEY 387 DE 18 DE JULIO DE 1997:** por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la república de Colombia; trae consigo la creación de El Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada – SNAIPD-, con los siguientes objetivos:
- Atender integralmente a la población en condición de desplazamiento forzado, en el marco del retorno voluntario o el restablecimiento, logre su reincorporación a la sociedad civil
- Neutralizar y mitigar los efectos del desplazamiento forzado, mediante el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de las zonas expulsoras y receptoras y la promoción y protección de los DH y el DIH.
- Integrar los esfuerzos públicos y privados para la prevención y atención a familias y personas en condición de desplazamiento
- Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos dirigidos a población desplazada por la violencia.
- **EN EL ARTÍCULO 7º,** esta ley establece que el Gobierno Nacional debe promover la creación de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, espacios encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al SNAIPD, los cuales serán convocados y presididos por los Gobernadores y Alcaldes.
- **EN SU ARTICULO 9º,** consagra la responsabilidad del Gobierno Nacional de diseñar y adoptar, previa aprobación del Consejo Nacional, el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, fijando dentro de sus objetivos, la elaboración de diagnósticos sobre las causas y agentes que generan el desplazamiento, la determinación de las principales zonas afectadas, en cuanto a expulsión y recepción de población en situación de desplazamiento y el diseño y adopción de las medidas socioeconómicas, jurídicas y políticas necesarias para atender la situación, en cuanto a temas de atención humanitaria, de restablecimiento, de inserción en los programas y proyectos de desarrollo urbano y rural y de retorno y/o reubicación.
- **En el Decreto 489 del 11 de marzo de 1999** decidió: artículo 1º. "Asignar a la Red de Solidaridad Social, entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la república, las actuaciones y funciones que realizaba la Consejería Presidencial para la Atención de la población Desplazada por la violencia."

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



- **En EL AÑO 1999:** fue constituida La Unidad Técnica Conjunta mediante convenio entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social). Su misión es asesorar a las entidades del Sistema Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) en la formulación y evaluación de políticas públicas para la prevención y atención al desplazamiento forzado por la violencia en Colombia.
- **EN EL AÑO 2000,** se responsabiliza a la red de solidaridad Social (posterior, Acción Social hoy DPS) de la coordinación del SNAIPD y de promover la creación de los comités.
- **DECRETO 2569 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2000:** por el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997, otorga bases jurídicas para la creación de los Comités Municipales y Departamentales de Atención a Población Desplazada por la violencia y el Consejo Nacional de Atención a Población Desplazada, le da facultades a Acción Social (antigua red de solidaridad), para que coordine el SNAIPD y crea el sistema único de Registro de Población Desplazada
- **EN SU ARTÍCULO 29,** el mencionado Decreto encarga a los Alcaldes Municipales, Distritales y Gobernadores de la creación de los Comités, en los términos y para los fines propuestos por la Ley 387 de 1.997.
- **EN SUS ARTÍCULOS 32 Y 33** el decreto establece las funciones de los Comités en la adopción de medidas y programas que conduzcan a garantizar la prevención, atención y estabilización socio económica de la población.
- **LA SENTENCIA T-025 DE 2004:** Ante la magnitud del problema planteado por el desplazamiento forzado y las dificultades del Estado Colombiano de garantizar su adecuada atención, la Corte Constitucional se pronuncia mediante la Sentencia T 025 de 2.004 declarando el "Estado de cosas inconstitucional", situación que convoca al Gobierno Nacional a adelantar importantes acciones para superar el estado denunciado emitida por la Corte Constitucional, la cual evalúa la atención a población desplazada y declara un "estado de cosas inconstitucionales" en torno al cumplimiento de las entidades del SNAIPD con los compromisos de obligatoriedad en materia de restitución de derechos; establece fechas perentorias para cumplir con estos compromisos, uno de los cuales tiene que ver con la elaboración de Planes de atención a población desplazada.
- **DECRETO 250 DE FEBRERO 7 DE 2005:** Este Decreto adoptó el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, dispone que los Comités Territoriales deben operar a través de Mesas de Trabajo Regionales o Comisiones Temáticas (Artículo 2, numeral 6), establece que los Comités Territoriales

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



deben elaborar los Planes Integrales Únicos (PIU). Estos son herramientas para planificar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado (Artículo 2, numeral 6). Este decreto es reglamentario del numeral II del artículo 189 de la C.P. y el artículo 9 de la Ley 387 de 1997, establece el Plan Nacional de Atención a Población Desplazada y la obligatoriedad de todos los entes territoriales de diseñar los Planes Integrales y Únicos de Atención a Población Desplazada.

- **EN AGOSTO DE 2005 SE EMITEN LOS AUTOS 176, 177 Y 178** que reiteran el Estado de Cosas Inconstitucional, y resaltan acciones puntuales a los diferentes entes comprometidos con la atención a la Población en riesgo o situación de Desplazamiento. Es importante resaltar como los Autos proferidos por la Corte enfatizan en aspectos trascendentales de la normatividad vigente:
  - La definición de las responsabilidades políticas de las entidades que conforman el SNAIPD.
  - La determinación de los Comités Departamentales, Distritales y Municipales como estrategias de coordinación y fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta, por lo que deben ser creados o reactivados y garantizar que sean operativos.
  - El establecimiento de los Comités como instancias de coordinación deben actuar centralizadamente para concertar y desarrollar las líneas de política y descentralizada mente para definir, planear, gestionar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos a nivel territorial, en el marco del PIU. Para tal fin deben organizarse y operar a través de Mesas de Trabajo Regionales o Comisiones Temáticas que trabajen alrededor de los temas estratégicos de atención del SNAIPD.
- El Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada a través del **acuerdo número 02 de 2005 diciembre** define criterios de participación de las Organizaciones de población desplazada, este mismo emite el **acuerdo número 03 de agosto de 2006** donde define acciones para garantizar el derecho a la población desplazada a ser protegida contra prácticas discriminatorias.
- **Documento CONPES 3400 de 2005.** Identifica las metas y prioriza los recursos para atender a la población desplazada por la violencia.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010** "Estado Comunitario: Desarrollo para todos": Este plan dispone el desarrollo de una política de atención con enfoque de derechos.
- **LEY 1169 DE 2007.** Ley de presupuesto general de la nación para la vigencia 2008, Ordena a las entidades de orden nacional, departamental, municipal y distrital responsables de la atención integral a la población desplazada por la violencia

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



priorizar en la ejecución de sus respectivos presupuestos la atención a esta población. Tal priorización debe tener en cuenta la categoría de la entidad territorial y el número de hogares recibidos y expulsados de acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) en armonía con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

- **La ley 1190 del 2008** por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la Promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones. Art. 2° A partir de la vigencia de la presente Ley el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia "Cnaipd", coordinara con los Comités departamentales, municipales y distritales, las acciones dirigidas a garantizar el compromiso de los Entes territoriales en el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones.
- Finalmente, el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el Documento **Conpes 3616 del 28 de septiembre de 2009**, mediante el cual se fijaron los lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento.
- **El Auto 116 de 2008.** La corte constitucional, en la sala segunda de revisión , y haciendo seguimiento de la sentencia T- 025 propuesta de indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada presentados por el gobierno y por la Comisión de Seguimiento para superar los vacíos y falencias en la batería de indicadores adoptada mediante Autos 109 y 233 de 2007
- **El decreto 1997 de junio 1 del 2009;** Sistematizará, analizará y divulgará la información enviada por los Alcaldes y Gobernadores sobre los avances y dificultades de las entidades territoriales en materia de Atención Integral a la población desplazada, de acuerdo con las órdenes impartidas por la honorable Corte Constitucional en los Autos de Seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, números 176 de 2005, 334 de 2006 y 007 de 2009. Informará, en desarrollo del Sistema de Información para la Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de desplazamiento forzado –SICST, semestralmente al Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada, CNAIPD, los compromisos y dificultades en la capacidad presupuestal y administrativa de las entidades territoriales para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento. Promoverá en su rol de coordinador entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales los acuerdos nacionales ante el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada o las Instancias del SNAIPD competentes, cuando lo considere necesario

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



- **Auto 314 del 2009** Las autoridades del orden departamental, distrital y municipal deberán presentar un informe detallado y pormenorizado acerca de (i) el diagnóstico sobre las falencias y obstáculos que se presentan en la coordinación entre la Nación y las entidades territoriales para la atención integral a la población desplazada y el logro del goce efectivo de los derechos de esta población; y (ii) una propuesta concreta de soluciones a las falencias y obstáculos de orden institucional, estructural, presupuestales y técnicos encontrados en su respectiva jurisdicción, la cual deberá presentarse con acciones concretas, presupuesto y cronograma.
- **Auto 383 del 2010:** El presente auto tiene por objeto evaluar los distintos informes que se recibieron tanto por parte de las entidades territoriales que participaron en las sesiones técnicas, como de los informes presentados por el gobierno nacional, con ocasión del auto 314 de 2009 para identificar la problemática concreta que enfrentan las entidades territoriales en términos de capacidad institucional, disponibilidad de recursos, coordinación, y existencia de una política pública de atención a la población desplazada que responda a las necesidades y posibilidades locales y para determinar si en materia de coordinación entre la Nación y el territorio, existen avances, estancamientos o retrocesos, así como precisar los obstáculos y posibilidades que ofrece la relación entre la Nación y el territorio para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional. Para ello, tendrán en cuenta los informes entregados por las entidades territoriales priorizadas en el auto 314 de 2009 en el marco de las sesiones técnicas regionales efectuadas en la Corte Constitucional, y por las demás autoridades estatales y las organizaciones sociales e internacionales convocadas (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Atención a la Población Desplazada, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y Consejo Noruego para los Refugiados
- **LEY DE VICTIMA Y RESTITUCION DE TIERRAS – Ley 1448 DE 2011:** El marco legal de la política de atención, asistencia y reparación a las víctimas está definido por la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

*Esta Ley se ha reglamentado a través de los siguientes decretos:*

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



- **Decreto 4633 de 2011:** a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- **Decreto 4634 de 2011,** a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos ROM o Gitano.
- **Decreto 4635 de 2011,** a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- **Decreto 4800 de 2011,** por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 4829 de 2011,** por el cual se reglamenta el capítulo 111 del Título IV la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.

Adicionalmente, es necesario precisar que en relación con las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011 se complementan con la política pública de prevención y estabilización socioeconómica para la población víctima del desplazamiento forzado establecidas en la Ley 387 de 1997 y demás normas que la reglamentan; e igualmente, con lo determinado en materia de goce efectivo de derechos de esta población, que no le sea contrario a la Ley de víctimas.

Esta particular disposición se ve reflejada a su vez en el Eje Estratégico n° 3: *Inclusión Social y Reconciliación* en el programa Estratégico 3 *Inclusión Social y Reconciliación para la Paz*, en el Subprograma 3.2 *Atención integral y reparación a las Víctimas*, del Plan Nacional de Desarrollo de Municipio de Pueblo Nuevo, en donde se establecen lineamientos de política pública dirigidos a la población víctima del desplazamiento forzado, los cuales hacen referencia al goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado haciendo especial énfasis en aquellos que contribuyen al restablecimiento social y económico.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## 1 – 3. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PIU

Para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de política pública pactados en este documento, es necesario tener en cuenta los principios orientadores que rigieron el diseño y que se espera que continúen marcando una ruta en la implementación y ejecución de este plan. Estos principios orientadores están basados en lo definido en la Ley de víctima, ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

**PRINCIPIOS Y MANDATOS CONSTITUCIONALES:** Es imperativo que para el ejercicio de establecer un sistema de corresponsabilidad en la mira de lograr el objetivo propuesto, se observen con rigurosidad principios constitucionales como los siguientes: desconcentración, delegación, descentralización, autonomía de las entidades territoriales, corresponsabilidad, participación, enfoque diferencial, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, publicidad, eficacia, eficiencia e igualdad.

**ARMONÍA NORMATIVA:** Se deberán observar de manera armónica entre otros: Estatutos y normas sobre competencias y recursos, sistema tributario y presupuestal, ordenamiento territorial y planeación para la gestión y el desarrollo territorial y local (momentos políticos, administrativos), régimen municipal y departamental (racionalización del gasto, carrera administrativa, etc.).

**PARTICIPACIÓN:** Es fundamental la participación tanto de las organizaciones de víctimas como de los entes territoriales en la formulación de los Planes de Acción y los Planes Regionales de Atención y Reparación de Víctimas.

**CORRESPONSABILIDAD:** En virtud de este principio, todas las entidades estatales, tanto del nivel nacional como del territorial, tienen la responsabilidad de prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado interno, conforme a sus competencias y responsabilidades. El principio de corresponsabilidad debe ejecutarse teniendo en cuenta el interés general de la Nación y la autonomía territorial.

**COORDINACIÓN:** En virtud de este principio, las entidades nacionales y territoriales deben ponerse de acuerdo para realizar los fines del Estado y en particular, para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno. Responde a la necesidad de que las entidades territoriales ejerzan sus competencias de manera articulada, coherente y armónica.

**CONCURRENCIA:** En virtud del principio de concurrencia, las entidades nacionales y territoriales deben realizar oportunamente acciones conjuntas, en busca de un objetivo común. Las entidades involucradas ejercerán acciones de manera conjunta, respetando siempre el ámbito de competencias propio y el ámbito de competencias de las demás.

**SUBSIDIARIEDAD:** La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial, apoyarán de forma parcial y transitoria en el ejercicio de sus competencias, a las

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



entidades estatales de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, que se encuentren en su ámbito territorial, cuando se demuestre su incapacidad de ejercer eficiente y eficazmente ciertas competencias y responsabilidades. El ejercicio de este principio estará sujeto al seguimiento y a la evaluación de las entidades nacionales rectoras de la materia, buscando garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto interno armado.

**COMPLEMENTARIEDAD:** Las entidades territoriales para perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos regionales, podrán utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios con las entidades nacionales y territoriales

**ENFOQUE HUMANITARIO:** La atención a las víctimas del conflicto armado se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.

**INFORMACIÓN COMPARTIDA Y ARMONIZADA:** Las entidades del Estado deberán compartir la información necesaria para la prevención de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, la protección y las garantías de no repetición, de manera armónica y coordinada, así como la armonización de un sistema articulado de registro y que permitan la comunicación entre las distintas bases de datos.

**DIGNIDAD:** La atención se realizará de forma personalizada con calidad y buen trato hacia las víctimas del conflicto armado, garantizando su dignidad y honra. Las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus Derechos Humanos y han de adoptarse medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico, y su intimidad, así como la de sus familias.

**RESPECTO MUTUO:** Las actuaciones entre los servidores públicos y las solicitudes elevadas por las víctimas, en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas se regirán por el respeto mutuo y la cordialidad.

**IGUALDAD:** La atención en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas será reconocida sin distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, pertenencia étnica, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica

**BUENA FE:** En el proceso de atención a cargo de los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, se presumirá la buena fe de las víctimas.

**ENFOQUE PSICOSOCIAL:** La atención que se brinde en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas debe contar con un enfoque psicosocial como eje transversal de la atención y orientación. Este enfoque reconoce los impactos por el sufrimiento emocional y moral, así como los daños en la dignidad y pérdidas en la estabilidad vital y existencial de las personas, familias y comunidades, causados por la violación de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Esto aplica para los casos particulares y colectivos en el marco de la cultura de las víctimas, el contexto y proyecto de vida, a fin de

[Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



establecer las acciones pertinentes en la atención y orientación que contribuyan a la recuperación del tejido social y a la interacción de las comunidades con las instituciones.

**ENFOQUE DIFERENCIAL:** La atención en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas reconocerán las características particulares de cada población en razón de su situación socioeconómica, edad, género, etnia, orientación sexual y condición de discapacidad

**BUENA FE:** El Estado presumirá la buena fe de las víctimas en la información que suministren a las Entidades del nivel nacional y territorial con el fin de acceder a la oferta institucional.

**HABEAS DATA:** El Estado y las víctimas tendrán la obligación de permitir el acceso, para actualizar y rectificar la información que de ellas se tenga en los sistemas de información que hacen parte de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas.

**RESPONSABILIDAD:** las entidades del nivel nacional y territorial serán responsables de entregar la información, actualizarla y que el contenido de la misma sea veraz y de acuerdo con la realidad.

**OBLIGATORIEDAD:** Las entidades y organismos vinculados o adscritos de las ramas ejecutiva, judicial, legislativa, o cualquiera otra del Estado que por su competencia, funciones, o actividades tengan responsabilidades en la ejecución o diseño de la política de atención, asistencia o reparación, participarán de forma activa en el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, suministrando información, permitiendo su consulta, o garantizando la interoperabilidad de los sistemas.

**DISPONIBILIDAD:** Las entidades del nivel nacional y territorial aseguraran la disponibilidad de la información en línea y tiempo real y salvaguardaran los datos y reportes históricos en las condiciones que se acuerden, sin restringir el acceso a ella aduciendo razones que afecten los derechos de las víctimas.

**CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y TRAZABILIDAD:** la información entregada por las entidades estatales competentes en el tema y los entes territoriales se suministrará respetando la reserva legal, respetando los niveles de acceso de la información y manteniendo el registro histórico de las operaciones

#### 1 - 4. MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA.

En el municipio, se viene promoviendo el derecho a la vida no solo desde el comité municipal de atención de la población desplazada, si no desde distintos sectores del desarrollo local. Por ejemplo; el sector educación y desde la escuela todos los días se insiste en la defensa, cuidado, protección y mantenimiento de la vida como bien y producto social, de igual forma el sector salud, mediante acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención clínica y hospitalaria; y también otros sectores del desarrollo municipal, como la personería, comisaría de familia, policía nacional, ejército nacional, fiscalía, Juzgado, parroquia, Dirección de Núcleo, ICBF regional, entre otros.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## 1.-5 DERECHOS DE LOS DESPLAZADOS

- **“El derecho a la vida en condiciones de dignidad dadas:** Las circunstancias infrahumanas asociadas a su movilización y a su permanencia en el lugar provisional de llegada, y los frecuentes riesgos que amenazan directamente su supervivencia”.
- **“Los derechos de los niños, de las mujeres cabeza de familia, los discapacitados y las personas de tercera edad, y de otros grupos especialmente protegidos** en razón de las precarias condiciones que deben afrontar las personas que son obligadas a desplazarse”
- **“Los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de expresión y de asociación** y las consecuencias que dichas migraciones surten sobre la materialización de los proyectos de vida de los afectados, que necesariamente deberán acoplarse a sus nuevas circunstancias de desposeimiento”
- **“Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales** se ven fuertemente afectados por las características propias del desplazamiento, pues se refieren a condiciones para garantizar un nivel de vida digna, y el acceso a la educación, la salud, el trabajo, entre otros derechos”.
- **“El derecho a la Unidad Familiar y la protección integral de la Familia.** En varios casos, el desplazamiento implica una dispersión de las familias afectadas”.
- **“El derecho a la salud,** en conexidad con el derecho a la vida, no sólo porque el acceso de las personas desplazadas a los servicios esenciales de salud se ve sustancialmente dificultado por el hecho mismo de su desplazamiento, sino porque las deplorables condiciones de vida que se ven forzados a aceptar tienen un altísimo potencial para minar su estado de salud o agravar sus enfermedades, heridas o afecciones preexistentes”.
- **El derecho a la seguridad personal** puesto que el desplazamiento conlleva riesgos específicos, individualizables, concretos, presentes, importantes, serios, claros y discernibles, excepcionales y desproporcionados para varios derechos fundamentales de los afectados”.
- **El derecho a la educación** en particular el de los menores de edad que sufren un desplazamiento forzado y se han visto obligados, por ende, a interrumpir su proceso de formación”.
- **El derecho a la paz** cuyo núcleo esencial abarca la garantía personal de no sufrir, en lo posible, los efectos de la guerra, y mucho menos cuando la confrontación desborda los cauces trazados por el derecho internacional humanitario, en particular la prohibición de dirigir ataques contra la población civil”
- **El derecho a la igualdad** dado que a pesar de que la única circunstancia que diferencia a la población desplazada de los demás habitantes del territorio colombiano es precisamente su situación de desplazamiento, en virtud de ésta condición se ven expuestos a todas las violaciones de los derechos fundamentales que se acaban de

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



reseñar, y también a discriminación y en no pocas oportunidades, el hecho del desplazamiento se produce por la pertenencia de la persona afectada a determinada agrupación o comunidad a la cual se le atribuye cierta orientación respecto de los actores en la confrontación armada y por sus opiniones políticas, criterios todos proscritos como factores de diferenciación por el artículo 13 de la Carta constitucional en cabeza del Estado”.

## **1 – 6. MISION DEL PLAN INTEGRAL UNICO**

El municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, tiene como misión mejorar las condiciones de vida de la población víctima de conflicto Armado, presente en los barrios, corregimientos y veredas, ofreciendo bienes y servicios públicos de excelente calidad, para elevar el nivel de vida de la población victimizada, a través de acciones de asistencia, atención, prevención, protección y asistencia humanitaria e impulsar la formación continua del capital humano y lograr el desarrollo socio-económico y ambiental para ser cada vez más competitivos. En un ambiente de sana convivencia, participación democrática, libertad y justicia social, con el goce de garantías y derechos individuales y colectivos.

## **1 – 7. OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL ÚNICO**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Planificar, Coordinar, concertar y articular, programas, proyectos, acciones y presupuestos de las entidades en el territorio Municipal, para la asistencia, atención y reparación integral a la población afectada de los hechos victimizados por el conflicto armado. Desarrollando una política pública integral que contenga los componentes de intervención y las líneas y acciones estratégicas para la asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, que permita avanzar hacia el goce efectivo de todos los derechos de la población afectada por esta problemática entre 2012 y 2015. Teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de género, edad y etnia con miras a restituir los derechos

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a)** Responder a las diversas demandas y necesidades de la población desplazada, basados en la oferta institucional disponible
- b)** Unificar criterios, estrategias y acciones de los comités Territorial de Justicia transicional, con los entes nacionales e instituciones gubernamentales y no

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



- gubernamentales, organizaciones de población víctimas del desplazamiento y las personas o grupos afectados por situación del conflicto Armado
- c) Caracterizar y diagnosticar a nivel poblacional e institucional la magnitud y complejidad de la problemática de las Víctimas del desplazamiento forzado y su impacto en el territorio y en las comunidades afectadas.
  - d) Diseñar y adoptar lineamientos estratégicos institucionales de orden social, económico, político y de seguridad, que garanticen la asistencia, atención y la prevención integral de las Víctimas del conflicto Armado para el lograr alcanzar el goce efectivo de los derechos de la población ubicada en el Municipio de Pueblo Nuevo.
  - e) Generar estrategias de fortalecimiento de las organizaciones de población Víctimas del conflicto Armado que les permita hacer un ejercicio de participación efectiva e incidencia en la toma de decisiones durante la implementación de la política.
  - f) Definir e implementar un modelo de gestión que garantice la ejecución y evaluación de la política pública por parte de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en el territorio.

## **1-8.COMONENTES DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL ENTE TERRITORIAL**

El Plan Integral Único (PIU) Municipal de Pueblo Nuevo, se acoge al enfoque planteado en la política pública con los recientes ajustes, por lo que se construye en total coherencia con los componentes de intervención de la política pública según lo establecido en los informes de reporte de la Ley 1190 de 2008 y en concordancia con la Ley de Víctima ley 1448 de 2011.

**COMPONENTE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN:** A través de este Componente se establecen la asistencia y atención a las víctimas que forma parte del conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a establecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

Igualmente en este componente se incluyen las la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación

**COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL:** La Ley 1448 de 2011 en su artículo 25 indica que "la reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición". Esto implica contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las víctimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



El Plan Nacional de Víctimas plantea la ruta de reparación integral, que da continuidad al proceso de atención y asistencia y de ésta se desprenden todas las medidas que componen la reparación, con su ruta propia. El alcance de la misma es poner en marcha un camino de reparación integral, diferencial y transformadora; con participación de las víctimas y en donde tiene dos ámbitos, el individual y el colectivo. Sin embargo, ambas rutas son interdependientes y complementarias, debido al enfoque de reparación integral.

**COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:** Las acciones de prevención y protección que forman parte del conjunto de esfuerzos para enfrentar la problemática de las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, están dirigidas a impedir su impacto en las poblaciones en riesgo o a mitigar los efectos adversos para aquellas personas que se encuentran afectadas por esta situación. Este componente implica el desarrollo de propuestas estructuradas de forma conjunta entre el Estado, en todos sus niveles, y la sociedad en general para el ejercicio pleno de los derechos y deberes de la población en riesgo de desplazamiento<sup>1</sup>.

En este componente se incluyen estrategias y acciones para prevenir el hecho victimizante del desplazamiento forzado en su etapa temprana, esto quiere decir, evitar que las personas sean víctimas de amenazas que los lleven a desplazarse por primera vez, y la prevención urgente que se entiende como las estrategias y acciones para evitar que la población que ya ha sido víctima de desplazamiento continúe con amenazas que lo pongan en riesgo de nuevos desplazamientos o de afectar su vida. En consecuencia, el derecho fundamental que se protege es el derecho a la vida, seguridad, integridad y libertad personales.

Igualmente, en el componente de prevención y protección se toman medidas para proteger el derecho de las personas víctimas de desplazamiento a conservar sus tierras y otros bienes debido a que uno de los móviles para amenazar y obligar a desplazar a las personas es la posesión de la tierra.

El componente de prevención en el Plan Nacional de Víctimas da cuenta de la multiplicidad de instrumentos para prevenir las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, en el marco de una *política pública integral y diferencial*, que incluye los planes integrales de prevención y protección. Estas medidas buscan promover el respeto, la protección y la garantía de los DDHH de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (*prevención temprana*); evitar daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza (*prevención urgente*); tipificar como delitos las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, promover la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables, y

<sup>1</sup>Basado en el Decreto 250 de 2005

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



establecer mecanismos institucionales para evitar su repetición (*garantías de no repetición*). En cuanto a la prevención urgente, entendida como protección, presenta lineamientos para proteger a las poblaciones vulnerables de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de *riesgo extraordinario o extremo* tales como niños, niñas, adolescentes y mujeres. Esto se hace en el marco del programa de protección creado mediante el Decreto 4912 de 2011, el cual acoge los criterios establecidos en la Ley 1448 de 2011 y adicionalmente aquellos establecidos en el Decreto 4800 de 2011.

**COMPONENTE DE LA VERDAD:** Este componente busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias de su comisión. Este componente se debe entender en dos dimensiones: la verdad histórica, procedente de los organismos del Estado así como de las diversas expresiones de la sociedad civil; y la verdad judicial, obtenida a través de los procesos judiciales seguidos en contra de los perpetradores de crímenes atroces. Ésta última se desarrolla en el componente de justicia, pero se entiende como un complemento de la verdad

La verdad en sede no judicial se basa en las Leyes 1424 de 2010 y 1448 de 2011. En este sentido, el proceso de la construcción de la verdad tiene dos grandes líneas que se desarrollan en el Plan Nacional de Víctimas: i) El Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica y ii) El Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad histórica y la Reparación

**COMPONENTE DE JUSTICIA:** Dentro del Plan Nacional de Víctimas se desarrollan dos líneas de acción para la garantía del derecho a la justicia de las víctimas establecido en la Ley 1448 de 2011: i) la verdad judicial, que se complementa con el componente de verdad arriba explicado, y ii) el acceso a la justicia. Para el desarrollo de la primera línea, se consignan las acciones que se deben realizar para que la verdad judicial, sea conocida por las víctimas y por la sociedad en su conjunto. Para la segunda línea, se tendrá como eje central la atención y apoyo que reciben las víctimas que están vinculadas a un proceso judicial de Justicia y Paz u otro de justicia penal ordinaria, durante y después de éste.

**COMPONENTE DE ATENCIÓN HUMANITARIA:** A través de este componente se garantizan dos derechos fundamentales: a)-*El derecho a la identidad*, que en este marco de política incluye el registro en el Sistema de Información de Población Desplazada- SIPOD, y b)- *El derecho a la subsistencia mínima* que incluye atención de urgencia (entre la declaración y la inclusión en el SIPOD) y de emergencia (después de la inclusión en el SIPOD por tres

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



meses). La garantía de este segundo derecho incluye un conjunto de acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y a atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas.

**COMPONENTE DE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA:** En este componente se promueven acciones y medidas de mediano y largo plazo con el objetivo de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población víctima del desplazamiento en el marco de: (i) el retorno voluntario al lugar de origen, (ii) la reubicación voluntaria, entendida como la estabilización en un lugar diferente a su lugar de origen, o (iii) la decisión de permanecer en el sitio inicial de llegada. De esta manera se entiende como estabilización socioeconómica la generación de medios para crear alternativas de reingreso de la población víctima afectada por el desplazamiento a redes sociales y económicas que le ofrecen los territorios en donde la población retorna o se reubica.

En este componente se garantizan los derechos a la educación, salud, vivienda, alimentación, generación de ingresos, reunificación familiar y retorno y reubicación. En este sentido, en la etapa de caracterización y diagnóstico, se pudo establecer que, por la actual dinámica de desplazamiento que es principalmente individual y no masiva, los grupos familiares llegan en la mayoría de casos a los lugares de recepción con todos sus miembros y no fragmentados, lo que ha disminuido la demanda de reunificación familiar por parte de los hogares.

Por otro lado, es necesario tener presente que la apuesta de esta política pública es la integración local de la población que ha llegado, debido a la intención manifiesta de un gran número de desplazados de quedarse en el sitio de llegada permanentemente, pues sus familias quieren desarrollar sus proyectos de vida en este Municipio. A esto se suma que gran parte de la población víctima del desplazamiento no reconoce condiciones de seguridad y dignidad en sus lugares de origen que les permita retornar; lo cual se relaciona con la pérdida de los derechos a la tierra y la informalidad en las formas de propiedad de gran parte de la población en sus lugares de origen.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## CAPITULO 2 –CARACTERIZACIÓN-

### 2.1 CARECTERIZACION DEL CONTEXTO MUNICIPAL – GEOGRAFICO

UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO EN EL TERRITORIO CORDOBES LOCALIZACIÓN Y EXTENSIÓN.



El Municipio de Pueblo Nuevo, se encuentra ubicado en la parte centro oriental del Departamento de Córdoba, en la denominada subregión del San Jorge, en el Caribe Colombiano. Posee una extensión de 819 Km<sup>2</sup> y dista 63 Km de la ciudad de Montería la capital del Departamento. Las coordenadas sobre las cuales se ubica la cabecera municipal son 8° 30" de Latitud Norte y 75°30" de Latitud Oes te del Meridiano de Greenwich. Se encuentra a una altura de 120 metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio es de 28 Centígrados.

El municipio de Pueblo Nuevo dentro del contexto departamental y Conjuntamente con los municipios de Ayapel, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, Buenavista, Puerto Libertador y Uré conforma la Subregión del San Jorge en el Departamento de Córdoba.

Interiormente el Municipio cuenta con tres áreas muy bien definidas que son:

1. La margen izquierda del territorio.
2. La troncal del Caribe.
3. La zona de humedales.

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## LÍMITES.

El municipio de Pueblo Nuevo tiene los siguientes límites:

Norte, con Sahagún y Ciénaga de Oro

Sur, con Planeta Rica y Buenavista

Este, con Ayapel y San Marcos (Sucre)

Oeste, con Planeta Rica y San Carlos.

## 2.2.- RESEÑA HISTORICA.

Pueblo Nuevo era una zona de cruce de caminos reales por donde pasaban viajeros procedentes de Sahagún con destino hacia Providencia por una lado (Sur - oriente) y hacia Planeta Rica y Montería por el otro lado (Sur - occidente). El lugar fue escogido por los viajeros para pastar el ganado por sus buenos pastos y las abundantes fuentes de agua viva, mientras recuperaba sus energías para continuar el viaje. En este cruce de caminos se constituyó una finca a comienzos del siglo XX conocida como Valparaíso, que poco a poco se fue convirtiendo en un caserío o "Pueblo Nuevo". Hacia el año 1907 llegaron los primeros pobladores a lo que hoy es la cabecera urbana y se ubicaron a orilla de los caminos reales, que en ese entonces, sólo eran caminos de cruce.

Según el Diccionario Cultural de Córdoba la tradición cuenta que el poblado empezó a formarse allá por el año 1914, año considerado oficialmente como el año de fundación del municipio, cuando un grupo de colonos formado por Salvador Teherán, Juan Nepomuceno Agámez, Antonio Tatis, Luis Francisco Moreno Lozano, Abel Quintero, José Duarte, Federico Arrieta y Héctor Hoyos, se establecieron en la región. Aquellos eran territorios del antiguo municipio de Sahagún y por tal razón el poblado perteneció a esta jurisdicción política.

Para 1920 se habían creado otros cruces más y en 1930 había surgido la plaza central. Hasta mediados de los años 40, Pueblo Nuevo era sólo un caserío que se circunscribía a lo que hoy es su plaza principal o plaza vieja como se le llamaba. Mostraba las características físicas de un paupérrimo villorrio en estado de abandono, sin embargo, la construcción de la carretera hacia 1943 fue fundamental en el rápido crecimiento poblacional en todas las direcciones del caserío, consolidándose algunas zonas y formándose otras. Con este cambio continuo hasta alcanzar la categoría de municipio, mediante la Ordenanza número 4 de enero 27 de 1957 de la Asamblea de Córdoba, siendo gobernador el señor Miguel García Sánchez.

Su territorio lo conformaron retazos de territorios quitados a los municipios de Sahagún, Planeta Rica y Ayapel.

Su primer Alcalde una vez constituido municipio fue el señor Luis Ramírez, natural de la ciudad de Bucaramanga.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"

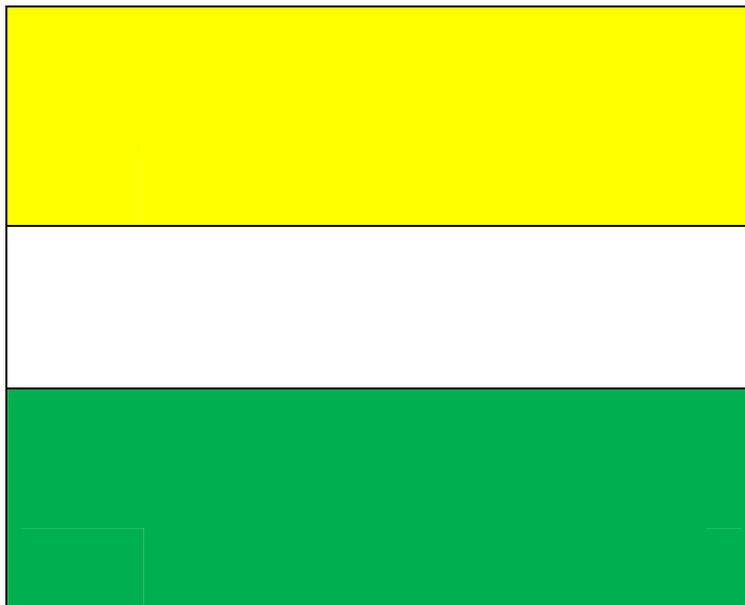


## 2. 3.- SIMBOLOS PATRIOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.

Los símbolos patrios del Municipio de Pueblo Nuevo fueron adoptados mediante el Acuerdo No. 013 de Diciembre 28 de 1979.

**BANDERA:** La bandera es de la autoría de Cayetano Martínez Arroyo y está compuesta por tres franjas horizontales iguales así:

1. Amarillo representa la riqueza, el oro dejado enterrado en las guacas por los indios Finsenú en las costas de la Quebrada Seca y explotadas en el Municipio.
2. El blanco representa la paz reinante en todos los puntos cardinales del Municipio.
3. El verde representa la esperanza que tienen los hijos de este pueblo de que progrese en todos sus aspectos.



[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030

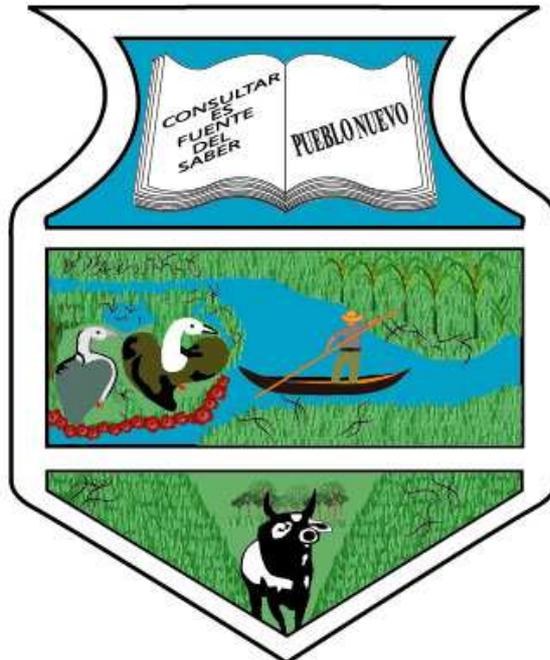


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**EL ESCUDO:** El escudo está dividido en tres partes horizontales, así:

1. Aparece un libro abierto que representa la educación reinante en el Municipio, en su interior una frase "consultar es fuente de saber" lo que quiere decir que quien consulta adquiere cada día más conocimientos.
2. Representa las tres grandes ciénagas que posee el Municipio, Cintura, Puerto Santo y El Acial, con las aves representa la fauna, la canoa representa el medio de transporte del hombre ribereño y el maíz la agricultura y la fortaleza de sus tierras.
3. Representa la ganadería como base del sostenimiento del Municipio de Pueblo Nuevo por ser netamente ganadera.



## ALCALDÍA MUNICIPAL PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



## 2. 4.- CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL: DIVISION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO



*Foto aérea pueblo nuevo*

**ZONA O PERÍMETRO URBANO:** Es donde se concentra la oferta y demanda de un gran número de servicios básicos esenciales para el desarrollo individual y colectivo; se convierte en la cabecera Municipal de Pueblo Nuevo, de acuerdo a su formación urbanística y para mayor comprensión de su entorno físico espacial en la actualidad la cabecera Municipal de Pueblo Nuevo está conformada por 20 Barrios, las diferentes zonas urbana se localiza una zona mixta en su uso, ya que se combina la parte comercial con la residencial, esta área es denominada El Centro y presenta el mayor desarrollo en infraestructura del Municipio, además se encuentran en ella las oficinas e instituciones principales que funcionan el Municipio tales como Palacio Municipal, Juzgado Promiscuo Municipal, las Empresa de telecomunicaciones, Comando de la Policía, Bancos, las empresas prestadora del servicio de Salud, ARS y el mayor número de empresa comerciales de Pueblo Nuevo, también cuenta esta zona de parque.

El casco urbano de Pueblo Nuevo está ubicado territorialmente sobre un área de interés hidrográfico, toda vez que la mayor parte del área urbana corresponde a la zona de nacimientos de arroyos y quebradas que conforman un sistema hidrológico especial hacia la cuenca del río San Jorge a través de las quebradas: Aguas Claras, Las Flores y el Caño Carate.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



Lo anterior muestra un conflicto desde el punto de vista del ordenamiento territorial, que se manifiesta en los rumbones, zanjones y cárcavas, que interrumpen la continuación de ciertas calles y/o vías urbanas de muchos barrios de la ciudad, en especial: El Prado, Las Flores, La Balsa Tercera etapa.

La cabecera del municipio está dividida en 20 barrios: El Manguito, La Bomba, El Prado, Juan XXIII, EL Carmen, La Balsa, La Floresta, El Cementerio, Lara Bonilla, La Cruz, El Centro, Las Flores, Ricardo Barrera, Jorge Eliécer Gaitán, Villanueva, El Cordero de Dios, Pueblecito, La Terraza y Los Alpes.(Ver cuadro n°1).

**Cuadro n°1**

CABECERA MUNICIPAL	BARRIOS
<b>PUEBLO NUEVO</b>	1 El Manguito
	2 La Bomba
	3 El Prado
	4 Juan XXIII
	5 EL Carmen
	6 La Balsa
	7 La Floresta
	8 El Cementerio
	9 Lara Bonilla
	10 La Cruz
	11 El Centro
	12 Las Flores
	13 Ricardo Barrera
	14 Jorge EliécerGaitán
	15 El paraíso
	16 Villanueva
	17 El Cordero de Dios
	18 Pueblecito
	19 La Terraza
	20 Los Alpes

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



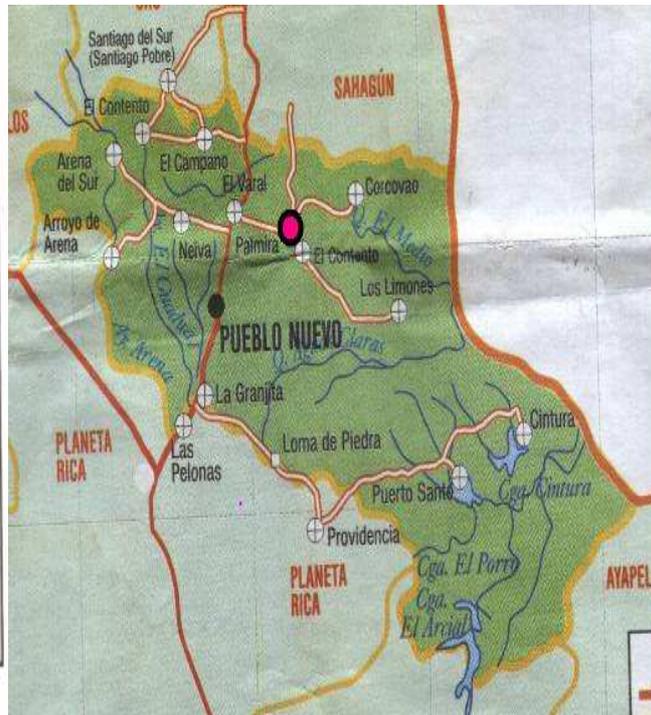
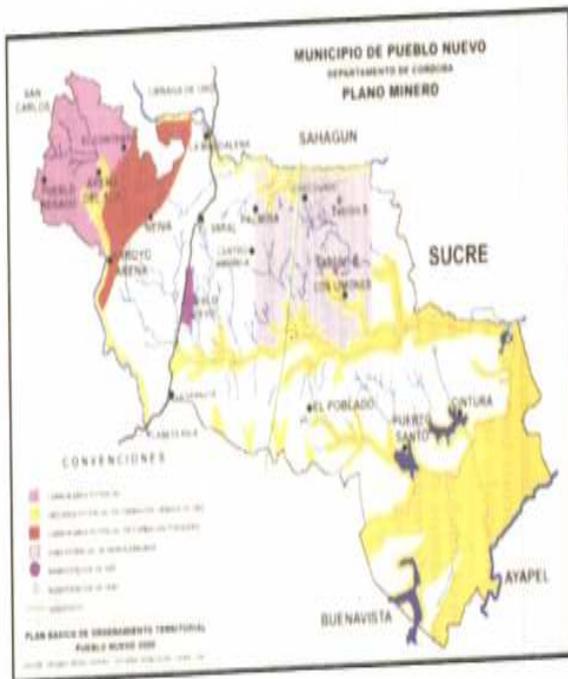
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**ZONA RURAL;** Es donde se desarrollan el mayor número de actividades del sector primario o agropecuario, por su densidad poblacional y para una mayor comprensión su territorio está dividido en 20 Corregimientos con igual número de cabeceras corregéntales; algunos centros poblados y las veredas o zona rural dispersa que conforman 72 caseríos. (ver cuadro n° 2) La baja cobertura de servicios públicos esenciales se constituye en uno de los factores más relevantes para identificar una población rural con el mayor número de necesidades básicas insatisfechas.

El Municipio de Pueblo Nuevo históricamente ha sido y sigue siendo un municipio eminentemente rural, contando actualmente con 20 corregimientos y 72 caseríos.

### Mapa de Pueblo Nuevo Córdoba



Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**Cuadro n°2**

<b>CORREGIMIENTOS</b>	<b>VEREDAS Y CASERIOS</b>
CINTURA	1.-CAFÉ PISAO
	2.-LA APARTADA DE LA RUBIELA
	3.-JARAGUÁ
EL POBLADO	1.-SEVILLA
	2.-TRONCAL
	PALOS MELLOS
	3.-ORIENTE
	4.-BETULIA
	5.- EL CUARTEL
	6.- EL MAMÓN
	7.-APARTADA DE BETULIA
	8.- PARCELAS LA VICTORIA
	9.- PARCELAS
	10.- EL TESORO
	11.- LA BAQUETA
12.- PARCELAS EL 23 DE NOVIEMBRE	
PUERTO SANTO	1.-PAJONAL
	2.- TORONTO
	3.-EL CORRAL
	4.- PARCELAS LOS PISINGOS
	5.- CASTILLERA
	6.- EL PINAL
EL VARAL	1.-BARRIOS LA CONCEPCIÓN
	2.-LA SABATINA
PALMIRA	1.- LAS CAZUELAS
	2.- CENTRO AMÉRICA
	3.- SAN JOSÉ
	4.- PARCELAS DE CAÑO LARGO
	5.- PARCELAS SI TE CONVIENE
LA MAGDALENA	1.- TREMENTINO ABAJO
	2.- MALDALENA ABAJO
EL CAMPANO	1.- EL TOCHE
	2.- TREMENTONO ARRIBA
NEIVA	1.- LA Balsa
	2.-CALLE LARGA
EL CONTENTO	1.- CHUPUNDUM
	2.- Balsa ARRIBA

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



ARENAS DEL SUR	1.- LA BURRA
	2.- LA UNION
	3.- CERROS DE COSTA RICA
	4.-BAJO SUCIO
	5.- RABO MOCHO
	6.-LA Balsa ABAJO
ARROYO DE ARENAS	1.- TACALOA
	2.-LA NEVERA
	3.-RASQUINA
LOS LIMONES	1.- LA APARTADA DE LOS LIMONES
	2.- LOMA ROJA
BETANIA	1.-LAS GUAMAS
	2.- PRIMAVERA
	3.- LOS ANGELES
	4.-AGUA DE OSO
	5.- EL LONDRES
	6.- VILLA ESPERANZA
LA GRANJITA	1.- LOMA DE PIEDRA
	2.- BALASTERA 1
	3.- BALASTERA 2
	4.- CAFONGO
CORCOVAO	1.- SANTA CLARA
NUEVA ESPERANZA	1.- LA TOLUA
	2.- CAMPO BELLO
	3.- LA PATRIA
ARCIAL	1.- PIÑALITO
	2.- CASTILLERA 1
	3.-PUERTO LETICIA
	4.- SANTA CLARA
EL CHIPAL	1.- EL DESEO
	2.- RINCON CALIENTE
	3.- EL DOS
	4.- EL MOLINO
	5.- LA VORAGINE
PUEBLO REGAO	
LA ESPERANZA	1.- EL PALMAR
	2.- LAS PINTURAS
<b>FUENTE:</b> plan básico de ordenamiento territorial	

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## 2.5.- ASPECTO DEMOGRÁFICO:

El Municipio de Pueblo Nuevo a 2011 tiene una población de 35.562 habitantes de los cuales 13.496 residen en la zona urbana (37,95%) y 22.066 residen en la zona rural (62,05%). La participación de la población en el total departamental es del 2,2%. Tomando como base estos resultados de población y la extensión territorial, la densidad poblacional del municipio de Pueblo Nuevo al año 2011 es de 43 hab/Km<sup>2</sup>.

Habitantes	Zona Urbana	%	Zona Rural	%
35.562	13.496	37.95	22.066	62.05

FUENTE: Dane

Sin embargo, según la base de datos del SISBEN a septiembre de 2011 la población de Pueblo Nuevo es 30.356 habitantes, distribuidos en 6.070 familias y 8.032 hogares.

HABITANTES	N° de FAMILIA	N° HOGARES	% MUJERES	% HOMBRES
30.356	6.070	8.032	48.4	51.6

FUENTE: Sisben- 2011

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de revisar, ajustar o conciliar, cuanto antes la base de datos del SISBEN con la población total según el DANE pues durante el desarrollo de la Fase III se presentó dificultades de orden administrativo que impidieron aplicar el instrumento a todos los hogares. De igual modo, se pueden presentar unas disparidades en el valor de los indicadores de cobertura, eficiencia y eficacia en la ejecución de las políticas públicas y programas sociales del orden municipal que usan información del SISBEN y aquellos indicadores que el Gobierno Nacional utiliza para efectos de medir eficiencia y eficacia de la inversión pública con recursos de la Nación basados en población DANE y que se reportan a través de instrumentos de reporte y manejo de información de las entidades territoriales como el SICEP, SUI, FUT, etc.

De acuerdo con la información de la ficha municipal que reporta el DNP a 2011 el 51.6% de la población son hombres y el 48,4% son Mujeres. (Plan de Desarrollo Municipal Pueblo Nuevo)

Haciendo la distribución de la población por grupos quinquenales de edad a partir de la tabla siguiente se obtienen la Población proyectada de 2005 y proyectada para 2012 que se muestran en la Gráfica siguiente.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**Tabla. Población 2005 y proyectada a 2012 por rangos de edad**

Tabla: población 2005 y proyectada a 2012 por rango de edades							
PROYECCIONES DANE POBLACION 2005			PROYECCIONES DANE POBLACION 2012				
EDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	EDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0 a 4	2068	2032	4100	0 a 4	2122	2253	4375
5 a 9	1870	1999	3869	5 a 9	1992	2092	4084
10 a 14	1843	2010	3853	10 a 14	1851	1996	3847
15 a 19	1555	1684	3239	15 a 19	1797	1976	3773
20 a 29	1256	1351	2607	20 a 29	1625	1774	3399
25 a 29	1044	1095	2139	25 a 29	1322	1421	2743
30 a 34	967	1031	1998	30 a 34	1084	1136	2220
35 a 39	928	975	1903	35 a 39	978	1018	1996
40 a 44	772	823	1595	40 a 44	964	993	1957
45 a 49	691	712	1403	45 a 49	857	879	1736
50 a 54	597	630	1227	50 a 54	740	746	1486
55 a 59	426	476	902	55 a 59	653	668	1321
60 a 64	357	417	774	60 a 64	476	522	998
65 a 69	315	378	693	65 a 69	349	409	758
70 a 74	229	276	505	70 a 74	285	342	627
75 a 79	153	185	338	75 a 79	225	261	486
80 y MAS	197	194	391	80 y MAS	239	242	481
<b>TOTAL</b>	<b>15071</b>	<b>16074</b>	<b>31145</b>	<b>TOTAL</b>	<b>17559</b>	<b>18728</b>	<b>36287</b>

El análisis de la población a 2012 indica que la población del municipio de Pueblo Nuevo es relativamente joven, pues las personas menores de 25 años, según Censo DANE representan el 53.7% de la población del total constituyéndose en un gran potencial que debe ser aprovechado en la generación de riqueza, a través del ofrecimiento de buenos servicios de educación, la garantía de una buena atención de salud y nutrición en los primeros periodos del ciclo vital, la generación de oportunidades laborales y la satisfacción de la demanda de vivienda, de manera que se pueda hacer un aprovechamiento eficiente del Bono Demográfico.

Así mismo la Población Económicamente Activa (PEA), de acuerdo con la base de datos del SISBEN a 2011 representa el 62,2% de la población total. Por otro lado, las personas de 0 a 18 años, es decir la población infantil y adolescente representa el 44% de la población total, siendo este un grupo de especial interés en el proceso de planeación por ser la población sujeta a los beneficios establecidos en la Política Nacional y Municipal de Infancia y Adolescencia.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



DISTRIBUCION DE PØBLACION POR RANGO DE EDADES								
ZONA URBANA				ZONA RURAL				TOTAL
RANGO	MSC.	FEM.	TOTAL	RANGO	MASC.	FEM.	TOTAL	
0 -5	486	481	967	0--5	1298	1343	2641	3608
6—10	511	498	1009	6--10	1340	1314	2654	3663
11—15	499	484	983	11--15	1361	1246	2607	3590
16—20	501	514	1015	16--20	1280	1188	2468	3483
21—25	420	466	886	21--25	941	910	1851	2737
26—30	352	412	764	26--30	816	853	1669	2433
31—35	294	406	700	31--35	788	665	1453	2153
36—40	278	308	586	36--40	636	641	1277	1863
41—45	290	320	610	41--45	642	522	1164	1774
46—50	263	284	547	46--50	530	435	965	1512
51—55	198	237	435	51--55	456	365	821	1256
56—60	156	184	340	56--60	351	370	721	1061
mayor 60	454	498	952	mayor 60	1123	879	2002	2954
			9794				22293	32087

Atendiendo a la estructuración de la población por ciclo vital para los fines de las políticas públicas sociales de Víctima y, tomando como base la población SISBEN a septiembre de 2011, la distribución de la población del municipio de Pueblo Nuevo es así:

- 1 Primera Infancia (0 – 5 años): 3.036 personas (10,1%)
- 2 Infancia (6 – 12 años): 4.980 personas (16,4%)
- 3 Adolescentes (13 – 18 años): 4.138 personas (13,6%)
- 4 Jóvenes (19 – 26 años): 4.272 personas (14,1%)
- 5 Adultos (27 – 65 años): 11.848 personas (32,3%)
- 6 Adultos mayores (65 y más): 2.082 personas (6,5%)

**Población Económicamente Activa:( 15 – 65 años): 18.889 personas 62,2%**

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



La estructuración de la población por **grupos étnicos**, indica que el Municipio de Pueblo Nuevo fue un territorio ocupado por el grupo Panzenú de la etnia Zenú. Según la información de la ficha municipal que reporta el DNP, la **población indígena** a 2005 era de 11.921 personas (37,8%) y 6.430 **afro descendientes** (20,4%). Esta información es muy valiosa para el diseño de los objetivos y metas del Eje Social del Plan, en virtud del enfoque diferencial y de inclusión social.

La ficha Municipal del DNP, reporta a 2005 una población con NBI del 63%, con una enorme brecha entre la población urbana con NBI del 46.1% frente a la población rural con NBI del 72.5%. Según la Base de Datos del SISBEN el número de personas en el estrato 1 son 28.534 de una población total de 30.356 lo cual indica que el 94,0% de las personas viven en condiciones de pobreza. Por otro lado la Red Unidos reporta a 2012 un total de 4.534 familias priorizadas que viven en condición de pobreza extrema. Teniendo en cuenta que según el SISBEN a 2011 el número total de familias es de 6.070 se aprecia que el 74,7% de ellas viven en condición de pobreza extrema, con una marcada diferencia en la zona rural donde este número alcanza el 90% respecto al total.

La población del municipio de Pueblo Nuevo según el DANE se encuentra distribuida un 38% en la zona urbana (13.496 personas) y un 62% en la zona rural (22.006 personas). Las cifras anteriores muestra que el municipio ha tenido y aún conserva un alto índice de ruralidad de manera que en el marco estratégico se debe priorizar la inversión pública en programas y proyectos hacia las familias del campo, especialmente aquellas en situación de pobreza extrema priorizadas por la Red Unidos o en situación de víctima del desplazamiento y como pequeños y medianos productores; con el fin de proteger y conservar la economía campesina y garantizar la provisión de alimentos, reducir la pobreza y la pérdida de población.

Sin embargo, según la base de datos del SISBEN certificada a septiembre de 2011 la población urbana representa el 30.4% (9.223 habitantes), mientras que en la zona rural reside el 69.6% (21.133 habitantes). De confirmarse esta distribución de la población, la brecha urbano – rural sería más profunda. (FUENTE: Plan de Desarrollo Municipal Pueblo Nuevo)

## 2.-6.-CARACTERIZACION POLITICO ADMINISTRATIVA

### INSTANCIAS Y AUTORIDADES MUNICIPALES DE PUEBLO NUEVO

#### EQUIPO DE GOBIERNO

La entidad cuenta con una planta de personal con 50 cargos hasta la fecha.

- 1 Uno (1) de elección popular (Alcalde),
- 2 Once (11 ) cargos de libre nombramiento y remoción
- 3 treinta y dos (32) cargos nombrados en provisionalidad,
- 4 un (1) cargo en periodo de prueba (Operario Calificado),
- 5 dos (2) cargos en carrera administrativa.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



En relación a las diferentes modificaciones que sufrió la estructura organizacional no se tuvo en cuenta nunca la creación y organización de la Oficina o Dependencia de Control Interno, Hoy por Encargo Provisional las funcione las ejerce el Secretario de Planeación. La estructura orgánica del área Administración Municipal de Pueblo Nuevo está organizada en de la siguiente manera:

**Tabla ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ</b> <b>ALCALDE MUNICIPAL PUEBLO NUEVO</b>	
<b>FAYUDY PATRICIA BARRERA ZAPA</b>	<b>EDISON SANTANDER BULA NAVARRO</b>
Secretaria Del Interior	Secretario de Planeación Municipal
<b>EDUARD REYES BARRETO</b>	<b>SARITH MORENO MONTES</b>
Secretario de Hacienda	Secretario de Educación Municipal
<b>ALBA PATRICIA POLO MONTERROZA</b>	<b>PABLO SILGADO ZARZA</b>
Director Local de Salud	Tesorería General
<b>DELCY MILENA ALVAREZ</b>	<b>JAIME MARTINEZ M.</b>
Comisaría de Familia	Inspector de Policía
<b>EDISON SANTANDER BULA NAVARRO</b> (EP)	<b>GLORIA MARIA QUIROZ</b>
Jefe de Control Interno	Enlace Familia en Acción
<b>. ABRAHAM SALLEG MORALES</b>	<b>PETRONA HERNANDEZ</b>
Secretario de O BRAS PUBLICA	Jefe de Desarrollo Comunitario

**CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO**

**2012 – 2015**

**MESA DIRECTIVA**

<b>Presidente</b>	<b>OMAR ANDRES MONTES DIAZ</b>
<b>Primer Vice-President</b>	<b>WILLIAN ENNIS CALEDERA</b>
<b>Segundo Vice-presidente</b>	<b>MERTCEDES CASTILLO BRUM</b>

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



## CONCEJO EN PLENO

<b>Nombre</b>	<b>Filiación Política</b>	<b>Comisión</b>
ANIBAL M AVILEZ CONTRERAS	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	comisión primera o del plan y de bienes
DARIS FAUSTINO PEREZ BENITEZ	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	comisión segunda o de presupuesto y asuntos fiscales
GUALBER AUGUSTO DIAZ PUCHE	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	comisión tercera o administrativa y de asuntos generales
GUMERCINDO MANJARREZ BRITO	PARTIDO CAMBIO RADICAL	comisión segunda o de presupuesto y asuntos fiscales
GUNINSON GERMAN MENDEZ	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	comisión tercera o administrativa y de asuntos generales
JOSE ANTONIO MURILLO DIAZ	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	comisión segunda o de presupuesto y asuntos fiscales
JOSE DEL CRISTO ORTEGA RUIZ	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	comisión primera o del plan y de bienes
MARLENY CARDENAS DOMINGUEZ	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	comisión cuarta o de servicios públicos y acción social
MERCEDES CASTILLO BRUM	PARTIDO CAMBIO RADICAL	comisión primera o del plan y de bienes
MIRYAM DEL S BELTRAN MENDEZ	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	comisión cuarta o de servicios públicos y acción social
OMAR ANDRES MONTES DIAZ	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	comisión tercera o administrativa y de asuntos generales
RAFAEL MENDEZ DE HOYOS	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	comisión cuarta o de servicios públicos y acción social
WILLIAM ENNIS CALEDERA	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	Comisión cuarta servicios públicos y acción social

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



### CAPITULO 3 -PROBLEMÁTICA DEL CONFLICTO ARMADO-



#### **3.- CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**

El conflicto armado en Pueblo Nuevo ha involucrado de manera creciente a la población civil, que entre otros impactos, se ve obligada a desplazarse de sus lugares de residencia para proteger su vida. El Hecho Victimízate del desplazamiento forzado constituye una pérdida del bloque de derechos civiles, sociales, culturales y económicos y como consecuencia, la población desplazada pierde sus bienes, el vínculo con la tierra, el trabajo, sus vínculos sociales, y en ocasiones hasta la integridad familiar.

En el marco de la caracterización y el diagnóstico desarrollados durante el proceso de diseño de este Plan se identificaron las características de las Víctimas del Conflicto Armado del Municipio de Pueblo Nuevo.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



### **3.1.-VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA**

El Estado Colombiano, reconociendo la magnitud y la complejidad de la problemática causada por el conflicto armado como hecho victimizante del desplazamiento forzado de colombianos y colombianas interno, es un eje de larga duración que nos reduce a una coyuntura especial de agudización del conflicto armado, además se inscribe en una confrontación armada multipolar y con presencia diferencial en las regiones, contrario a lo que ocurre en la mayoría de los países hoy afectados por éxodos del Conflicto Armado; por otro lado están las víctimas del desplazamiento dentro de las cuales encontramos diferentes etnias, religión, clase social, es decir son diversas; estas especificaciones contribuyen a hacer de las víctimas del desplazamiento interno forzado en Colombia; algo muy complejo y profundamente heterogéneo, difícil de aprender y de medir presentando rasgos que faciliten invisibilización y dilución en el marco omnipresente de una guerra irregular, aunque este fenómeno afectaría en principio a todo el país y el riesgo latente enviaría a todos los ciudadanos; es indudable que las poblaciones más vulnerables serían aquellas situadas en los territorios en disputa y en las zonas estratégicas para el control militar de algunos de los controles armados.

En la última década, el Conflicto Armado ha tomado dimensiones de catástrofe humanitaria y se ha hecho visible no solo por sus magnitudes y sus repercusiones en el mundo urbano si no porque se logró situarlo como tema específico de preocupación política y diferenciarlo de otros eventos victimizantes del conflicto con: asesinatos, masacres, secuestros, toma de población, violación sistemática de los derechos humanos.

Las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia tiene varias particularidades así no se trate de procesos intensivos, circunscritos a periodos de tiempo cortos predominantemente masivos; por el contrario, es un fenómeno extensivo, diluido en el tiempo, recurrente y continuo; que combina éxodos familiares e individuales, silenciados y no visibles, con desplazamiento en masa que ponen en marcha, al mismo tiempo, pueblos enteros y pequeñas colectividades locales, a su vez las víctimas del desplazamiento forzado se anudan huidas temporales, o desplazamientos esporádicos ya sea por asesinatos selectivos o por amenazas y retornos azarosos, con el abandono definitivo de los lugares de origen y residencia.

Las víctimas del desplazamiento en los sitios de llegada son vistas no como víctimas de la guerra si no como *actores del conflicto armado* que están involucrados con cualquiera de los bandos. Se generaliza la idea de que no son personas de fiar, son asociados con delincuentes y su llegada al barrio es percibida como fuente de inseguridad.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



Las víctimas del desplazamiento desencadenan dinámicas sociales marcadas por la desconfianza y la prevención. La manera sigilosa en que llegan las víctimas, el ocultamiento de las razones por las cuales abandonaron sus tierras, llevan a instaurar aquella idea de que "no se sabe quién es quién". Los conflictos en la convivencia cotidiana que se desligan por la heterogeneidad, expresada en las diversas culturas regionales de procedencia, nos muestran sobre todo en los asentamientos de desplazados que en ellos no se instaura un comunitarismo homogéneo, sino que las diferencias perviven, en medio de las cuales tiene que inventar distintas estrategias para garantizar el control social de quienes allí habitan. La pobreza, la desposesión de derechos, la búsqueda de la inclusión se convierte en estrategias movilizadoras y en argumentos con los que entablan las negociaciones con el estado y con entidades privadas que tiene como objetivo la Población Víctima.

A continuación se presentan de forma diferencial los resultados que ilustran las características de la problemática de las víctimas del desplazamiento, particularmente el impacto en la población según los componentes y derechos abordados en este Plan y la respuesta institucional lograda por las entidades responsables de atender esta problemática.

### **3. 2.-HECHOS VITIMIZANTES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**

En el Municipio de Pueblo Nuevo el Desplazamiento Forzado ocurre desde y hacia el territorio como resultado de la acción de los grupos violentos en todo el departamento de Córdoba, el Urabá y el nordeste antioqueño. Las principales ciudades receptoras de la población desplazada del municipio de Pueblo Nuevo son Montería, Cereté, Sahagún, Sincelejo Cartagena y Barranquilla. Pero también el Municipio de Pueblo Nuevo es receptor de población desplazada proveniente de los municipios del San Jorge, Alto Sinú (Valencia y Tierra alta) y de la zona de Urabá.

En la década de los años 80 y hasta mediados de la década de los 90 el municipio fue afectado por los grupos insurgentes del EPL, ELN y FARC-EP y posteriormente por grupos de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), quienes cometieron toda clase de atropello contra la población civil. Según la información reportada por las autoridades militares, actualmente en la parte sur del Municipio existe presencia de las denominadas Bandas Criminales (BACRIM) que controlan el área por ser un corredor estratégico para el comercio de drogas ilícitas provenientes de la zona sur de Córdoba, Bolívar y Bajo Cauca Antioqueño. Por esta razón la población se encuentra en riesgo inminente de desplazamiento interno, la cual cubre los alrededores de los complejos cenagosos asociados al río San Jorge, corregimientos de Piñalito, Puerto Santo, Cintura, El Deseo.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030

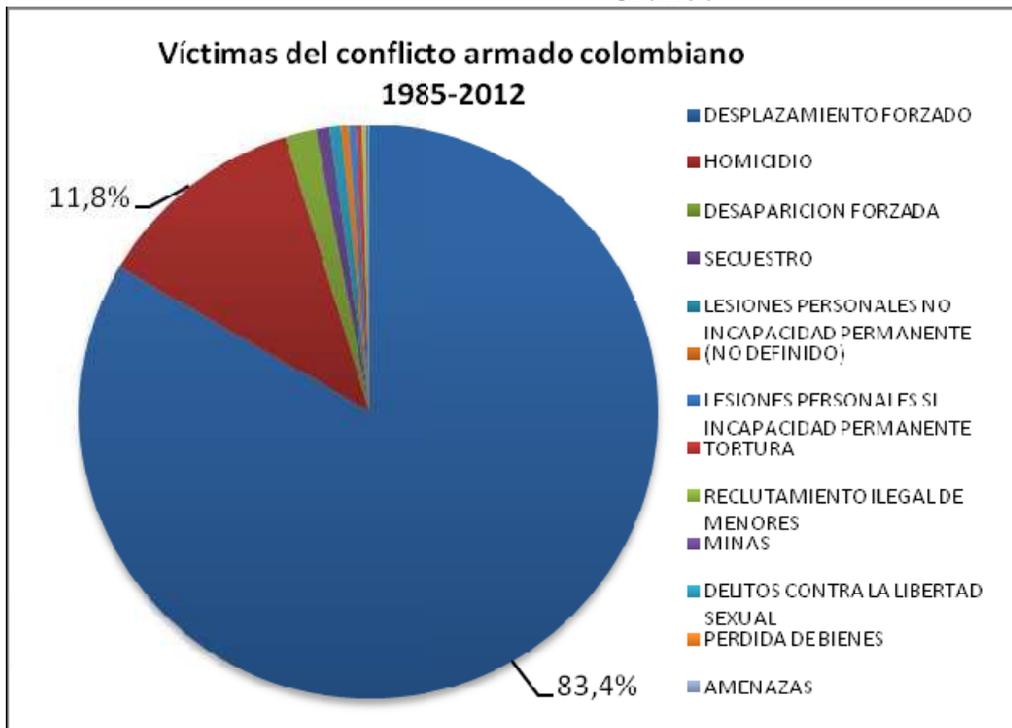


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
 SECRETARIA DEL INTERIOR  
 NIT N° 800.096.766-7  
 PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**HECHO VICTIMIZANTE:** De acuerdo con la información registrada cuatro de cada cinco víctimas han sufrido desplazamiento forzado, y una de cada nueve ha sido afectada por el homicidio de un familiar, los otros hechos son aislados (Ver Gráfico)

**Gráfico**



Fuente: RUPD, SIRA, SIV, ICBF, IMSMA y Fonde libertad.

**HECHOS VITIMIZANTES EN PUEBLO NUVO**

(NO DEFINIDO)	2
DESAPARICIÓN FORZADA	15
DESPLAZAMIENTO FORZADO	<b>1973</b>
HOMICIDIO	<b>306</b>
LESIONES PERSONALES NO INCAPACIDAD PERMANENTE	6
LESIONES PERSONALES SI INCAPACIDAD PERMANENTE	2
RECLUTAMIENTO ILEGAL DE MENORES	2
TORTURA	4
<b>TOTAL</b>	<b>2310</b>

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



### 3. 3.-CARACTERIZACIÓN DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

De acuerdo con la información reportada por el Departamento de la Prosperidad Social (DPS), a 31 de diciembre de 2011;

- La población desplazada recibida (Receptora) acumulada en el municipio es de 1.777 personas
- La población expulsada acumulada es de 1.830 personas. A diario sale o llega al municipio población proveniente bajo amenaza o presión desde varias regiones.
- Las Víctimas del desplazamiento Forzado las encontramos Por grupos específicos de edad que casi la mitad de la población desplazada son niños, niñas y adolescentes, el 46.8% del total, grupo específico este de la población con doble condición de vulnerabilidad y por lo tanto con prioridad de atención dentro de las políticas públicas del nivel local y nacional

TOTAL DE PERSONAS Y HOGARES DESPAZDOS E INCLUIDOS POR AÑO, SEGÚN MUNICIP. DE LLAGADA  
 FUENTE DE INFORMACION SIPOD - CORTE DICIEMBRE 31 DE 2011

DEPTO.	MUNP.	1899		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003	
		Hogares	Personas														
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	0	0	158	618	11	44	4	13	34	156	17	76	24	70	6	15

DEPTO.	MUNP.	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		Total	
		Hogares	Personas																
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	9	42	12	56	11	50	18	74	27	97	25	105	19	95	68	266	443	1.777

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
 SECRETARIA DEL INTERIOR  
 NIT N° 800.096.766-7  
 PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



Hogares y personas Expulsada Municipio de Pueblo Nuevo		Fuente de Información SIPOD- Corte 31/12/2011		1899 AL 2003		2004 AL 2011		TOTAL	
DEPTO_SALIDA	MUNP_SALIDA	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	264	1043	201	787	465	1830		

Sin desconocer eventos de escasa ocurrencia en materia de desplazamiento interno a nivel municipal, hacia el casco urbano de Pueblo Nuevo, en términos de condiciones de conflicto armado y las tendencias del desplazamiento, Pueblo Nuevo es un municipio receptor y expulsor; dato corroborado según las estadísticas del SIPOD (Ver Cuadros anteriores.) Este fenómeno del desplazamiento ha incrementado de manera dramática la demanda de servicios. Por esta razón, en Pueblo Nuevo donde se requiere un esfuerzo conjunto y el apoyo del gobierno nacional que permita mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a la atención a la población víctima

- La población desplazada actual son 1443 personas, de las cuales 717 son Hombres y 725 son Mujeres. (fuente propia). Pero según los datos del SIPOD (corte al mes de Junio 2012), en la Actualidad el Municipio de Pueblo Nuevo posee 1967 persona víctimas del Desplazamiento, en donde 955 son Hombre y 1012 Mujeres. Existiendo una diferencia de 524 personas con la base de dato que maneja el Municipio. Que es el resultado de hacer un cruce de identificaciones del SIPOD y el SISBEN, estas 524 no se encuentra en el Municipio por Traslado, Desplazamiento, Despojo por ser una población muy fluctuante, o no han Actualizado sus datos en cualquiera de los dos sistemas y se hace imposible localizarla. Así mismo, el 75.4% de los desplazados residen en la zona rural, especialmente en el Corregimientos Puerto Santo, Arcial, El Poblado y Pueblo Regao, y el 24.6% en la zona urbana. La población desplazada de pueblo Nuevo se encuentra en doble estado de vulnerabilidad por su grado de pobreza extrema y su desplazamiento.( ver cuadros)

**POBLACIÓN DESPLAZADA POR RANGO DE EDAD:**

0-5	6-12	13-17	18-26	27-60	60+	Total
223	343	279	297	702	123	1967

Fuente: Sipod

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



**POBLACIÓN DESPLAZADA POR RANGO DE EDAD:**

RANGO DE EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	RANGO DE EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0 a 5 Años	118	105	223	0 a 5 Años	108	92	200
6 a 12 Años	168	175	343	6 a 12 Años	108	123	231
13 a 17 Años	141	138	279	13 a 17 Años	98	107	205
18 a 26 Años	152	145	297	18 a 26 Años	90	86	176
27 a 60 Años	379	323	702	27 a 60 Años	276	249	525
61 Años o mas	54	69	123	61 Años o mas	45	60	105
<b>TOTAL</b>	<b>1012</b>	<b>955</b>	<b>1967</b>	<b>TOTAL</b>	<b>725</b>	<b>717</b>	<b>1442</b>
Fuente: Sipod				Fuente: Propia SIPOD cruce SISBEN elaborado secretaria técnica			

**POBLACIÓN DESPLAZADA POR RANGO DE EDAD:**

<b>0-5</b>	<b>6-12</b>	<b>13-17</b>	<b>18-26</b>	<b>27-60</b>	<b>60+</b>	<b>Total</b>
<b>200</b>	<b>231</b>	<b>205</b>	<b>176</b>	<b>525</b>	<b>105</b>	<b>1442</b>

Fuente: Propia SIPOD cruce SISBEN elaborado secretaria técnica

El impacto de la Víctimas del desplazamiento afecta a unos grupos poblacionales más que a otros, entre los más vulnerables se cuentan las mujeres, los niños y niñas, las personas mayores de 65 años, discapacitados y los indígenas que es la población de especial protección constitucional.

A partir del principio del enfoque diferencial, se procuró realizar un análisis sobre las particularidades según género, grupos de edades y etnia, lo que permitió tener elementos para construir una política pública que reconozca las diferencias encontradas.

El análisis que se presenta a continuación se realizó sobre la base del acumulado de la población desplazada registrada en el SIPOD. SISBEN, RED UNIDOS

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



### 3.3.1-JEFATURA DE LOS HOGARES POR GÉNERO

La mayor parte de las familias que salen expulsadas de su lugar de residencia, presentan modificaciones en la jefatura familiar al ser las mujeres las que asumen las responsabilidades en el sostenimiento económico y afectivo del hogar, en la mayoría de casos. De acuerdo con los registros del SIPOD, de los 437,5 hogares recibidos en el Municipio de Pueblo Nuevo, se estima que el 49,5% de éstos tenía jefatura masculina y el 50,5% femenina

Jefes de Hogar según género en el Municipio de Pueblo Nuevo

Datos generales	Cantidad	Participación %
Personas	1967	
Hogares	437.5	
Jefatura masculina	277	49,50%
Jefatura femenina	215	50,50%

Fuente: Propia SIPOD cruce SISBEN elaborado secretaria técnica

### 3.3.2-MINORIAS ETNICAS

De acuerdo con la procedencia de familias de grupos étnicos se encuentran registradas 446 Indígenas 235 Mujeres Indígenas y 211 Hombres y 103 personas como afrocolombianas 45 Mujeres y 58 Hombres. El Municipio de Pueblo Nuevo cuenta en la actualidad con 326 indígenas y 55 personas Afrocolombianas identificados y ubicados. Como se muestra en la grafica anaranjada.

#### MINORIAS ETNICAS

Minorías Etnias	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	Minorías Etnias	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Indígenas	235	211	446	Indígenas	164	162	326
Negros o Afrocolombianos	45	58	103	Negros o Afrocolombianos	22	33	55
Ninguna	119	91	210	Ninguna	105	82	187
No responde	612	592	1204	No responde	434	440	874
No Sabe	1	3	4	No Sabe	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1012</b>	<b>955</b>	<b>1967</b>	<b>TOTAL</b>	<b>925</b>	<b>917</b>	<b>1442</b>

Fuente: Sipod

Fuente: Propia SIPOD cruce SISBEN elaborado secretaria técnica

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



### 3.3.3-EDADES Y GENEROS

Al analizar la población en situación de Víctima del desplazamiento según género y edad que ha llegado al Municipio de Pueblo Nuevo, se encontró que las Víctimas del desplazamiento afecta casi en la misma proporción tanto a hombres como a mujeres. De las 1442 personas desplazadas llegadas al Municipio de Pueblo Nuevo en la última década, el 50,4% corresponde al género femenino y el 49,6% al género masculino.

Los grupos de edad más representativos de la Población en Situación de Víctima (PSV) del Municipio de Pueblo Nuevo están conformados por niños, adolescentes y jóvenes entre los 0 y 26 años que participan con el 56.32% (812). Los menores de 5 años representan el 10.8%;(200) los niños y niñas en edad escolar (5-12 años) equivalen al 16.1%; los adolescentes y jóvenes (13-26 años) al 26.8%. (Ver gráfico). Grupo específico este de la población con doble condición de vulnerabilidad y por lo tanto con prioridad de atención dentro de las políticas públicas del nivel local y nacional.

#### EDADES Y GENEROS

RANGO DE EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	RANGO DE EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0 a 5 Años	118	105	223	0 a 5 Años	108	92	200
6 a 12 Años	168	175	343	6 a 12 Años	108	123	231
13 a 17 Años	141	138	279	13 a 17 Años	98	107	205
18 a 26 Años	152	145	297	18 a 26 Años	90	86	176
27 a 60 Años	379	323	702	27 a 60 Años	276	249	525
61 Años o mas	54	69	123	61 Años o mas	45	60	105
<b>TOTAL</b>	<b>1012</b>	<b>955</b>	<b>1967</b>	<b>TOTAL</b>	<b>725</b>	<b>717</b>	<b>1442</b>
Fuente: Sipod				Fuente: Propia SIPOD cruce SISBEN elaborado secretaria técnica			

Estos grupos poblacionales merecen especial interés por su mayor vulnerabilidad y gran porcentaje dentro del total de personas en situación de desplazamiento; por lo tanto las acciones del PIU deben ser enfocadas hacia esta población para mitigar el impacto del desplazamiento en estos niños, adolescentes y jóvenes que encuentran en el entorno pocas alternativas para realizar sus proyectos de vida.

### 3.3.4-DISCAPACIDAD

En el siguiente cuadro se presenta la discapacidad de acuerdo con su tipo. Según cifras del SIPOD y la base de dato propia del Municipio de Pueblo Nuevo fueron identificadas 36 personas con alguna discapacidad, entre las cuales se presentan la ceguera, mudez, parálisis

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



de algún miembro inferior o superior, retraso mental y sordera, entre otras. Esta población equivale al 1.8% del total de personas desplazadas recibidas.

**Personas desplazadas con alguna discapacidad**

DISCAPACIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
No Caminar, Correr, Saltar	2	2	4
No Hablar- Comunicarse	2	3	5
Problemas de Masticar ,Oír ,Memorizar	1	4	5
Percibir la Luz	1	2	2
Varias Discapacidad	6	5	11
Otras	2	6	8
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>36</b>

Fuente: Sipod

### 3.3.5-NIVEL EDUCATIVO

La población en situación de desplazamiento presenta niveles muy bajos de formación académica. El 31.9% alcanzó solamente estudios primarios y el 4% no tiene ningún nivel educativo. Las mujeres con estudios primarios y secundarios superan ligeramente en número a los hombres. (Ver Cuadro)

**Nivel educativo de las víctimas del desplazamiento en Pueblo Nuevo**

Nivel escolar	Hombres	Mujeres	Total	
			No.	%
Preescolar	5	13	18	0.92
Primaria	313	315	628	31'9
Secundaria	170	176	346	17.1
Técnico(a)/Tecnólogo(a)	3	0	3	0.16
No responde	477	417	894	45.6
Ninguno	44	34	78	4
<b>Total</b>	<b>1012</b>	<b>955</b>	<b>1967</b>	<b>100</b>

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



El grado de escolaridad de los jefes de hogar y el analfabetismo de los adultos, son factores claves que afectan fundamentalmente la generación de ingresos de las familias víctimas del desplazamiento, como también la realización de trámites para acceder a los distintos servicios sociales que les ofrece el Estado.

### 3.3.6-TIPO DE DOCUMENTO QUE POSSE LA VICTIMAS DEL DEPLAZAMIENTO –PUEBLO NUEVO

TIPO DE DOCUMENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	TIPO DE DOCUMENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Con Cédulas	483	450	933	Con Cédulas	384	361	745
Indocumentados	80	60	140	Indocumentados	7	10	17
No Informa	9	9	18	No Informa	3	5	8
No Responde	4	4	8	No Responde	0	1	1
Con Registro Civil	270	270	540	Con Registro Civil	199	210	309
Con tarjeta de Identidad	166	161	312	Con tarjeta de Identidad	132	130	262
Libreta Militar	0	1	1	Libreta Militar	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1012</b>	<b>955</b>	<b>1967</b>	<b>TOTAL</b>	<b>725</b>	<b>717</b>	<b>1442</b>
Fuente: Sipod				Fuente: Propia SIPOD cruce SISBEN elaborado secretaria técnica			

Según datos suministrado por la secretaría de salud la oficina del Sisben, cruzando datos del SIPOP, la Red UNIDOS, SISBEN, RUPD, se observa que el total de la población desplazada del Municipio de Pueblo Nuevo es menor a la del registro que aparece en la base de dato del SIPOD (Fecha de corte junio 2012), como se demuestra en la reseñada del cuadro siguiente, (parte derecha blanco y negro) donde la población víctima del desplazamiento es de: 1967 personas, de los cuales 955 son hombres y 1012, son mujeres, con 492 Jefe de Hogares y 241 Compañeros o Esposos.

### 3.3.7-RELACION FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO PUEBLO NUEVO

RELACION FAMILIARES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	RELACION FAMILIARES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Esposo-compañero	139	112	241	Esposo-compañero	97	96	193
Hermanos-Cuñados	9	10	19	Hermanos-Cuñados	3	3	6
Hijos-Hijastros	515	549	1064	Hijos-Hijastros	359	406	765
Jefe de Hogar	277	215	492	Jefe de Hogar	222	169	391
Nieto	47	44	91	Nieto	31	28	59
Padres o Madres	8	15	23	Padres o Madres	4	2	6
Suegros	7	4	11	Suegros	0	1	1
Yernos	1	1	2	Yernos	0	1	1
Otros Parientes	1	2	3	Otros Parientes	4	10	14
ND	8	3	11	ND	5	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>1012</b>	<b>955</b>	<b>1967</b>	<b>TOTAL</b>	<b>725</b>	<b>717</b>	<b>1442</b>
Fuente: Sipod				Fuente: Propia SIPOD cruce SISBEN elaborado secretaria técnica			

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



Según fuente de información del Municipio, cruzando la base de dato del SISBEN y SIPOD, se encuentra afiliada al régimen subsidiado un total de 1442, personas Víctima del desplazamiento, de los cuales 717 son hombres y 725 son mujeres. Que conforma 391 Jefe de Hogares. Con esta información se determina una diferencia entre la cifra del RUPD, y la obtenida por el Municipio de Pueblo Nuevo (525 personas) el cual hace un gran esfuerzo en la captura de la de la información para obtener cobertura universal en aseguramiento en salud a la población víctima del desplazamiento

En el siguiente cuadro se completa la información de acuerdo a los diferentes enfoques y rango de edad, para la población víctima de desplazamiento forzado:

IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO – PUEBLO NUEVO-		0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	Total por enfoque
Mujeres		108	108	98	90	276	45	725
Hombres		92	123	107	86	249	60	717
Afro descendientes	Mujeres	1	2	1	4	10	4	22
	Hombres	2	9	4	2	12	4	33
	<i>Total</i>	<i>3</i>	<i>11</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>22</i>	<i>8</i>	<i>55</i>
Indígenas	Mujeres	0	20	28	28	16	72	164
	Hombres	0	17	39	18	23	65	162
	<i>Total</i>	<i>0</i>	<i>37</i>	<i>67</i>	<i>46</i>	<i>39</i>	<i>137</i>	<i>326</i>
Pueblo Rom o Gitano	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	<i>Total</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
LGTBI	Total	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Mujeres cabeza de hogar		N/A	N/A	N/A	19	173	30	222
Población en situación de discapacidad	Mujeres	1	0	3	2	4	2	12
	Hombres	2	1	1	3	6	2	15
	<i>Total</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>10</i>	<i>4</i>	<i>27</i>
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres	0	0	0	N/A	N/A	N/A	0
	Hombres	0	0	0	N/A	N/A	N/A	0
	<i>Total</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>				<i>0</i>
<b>Total</b>		<b>200</b>	<b>231</b>	<b>205</b>	<b>176</b>	<b>525</b>	<b>105</b>	<b>1442</b>

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



En la zona urbana de este Municipio se encuentra 251 Personas Víctima del Desplazamiento en donde 146 son Mujeres y 105 son Hombres, el mayor número de población víctima del desplazamiento está concentrada en los Barrios: El Prado con 24 personas, La Balsa con 43 personas, La Floresta con 39 personas, El Cementerio con 19, Lara Bonilla con 18 y la Floresta con 19 personas. Como se demuestra en la siguiente grafica.

#### POBLACION VICTIMA UBICADA POR BARRIO –PUEBLO NUEVO

CABECERA MUNICIPAL ZONA URBANA	BARRIOS	MUJERES	HOMBRE	TOTAL
	El Manguito	3	0	3
	La Bomba	1	0	1
	El Prado	14	10	24
	Juan XXIII	8	3	11
	El Carmen	1	1	2
	La Balsa	25	18	43
	La Floresta	19	20	39
	El Cementerio	10	9	19
	Lara Bonilla	9	9	18
	La Cruz	1	1	2
	El Centro	6	2	8
	Las Flores	15	4	19
	Ricardo Barrera	3	2	5
	Jorge Eliecer Gaitán	5	4	9
	El Paraíso	0	0	0
	Villanueva	4	5	9
	El Cordero de Dios	10	7	17
	Pueblecito	1		1
	La Terraza	5	7	12
	Los Alpes	6	3	9
	<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>105</b>	<b>251</b>

Fuente: Propia SIPOD cruce SISBEN elaborado secretaria técnica

En la zona Rural, es donde se encuentra el mayor numero del las victimas del desplazamiento, personas localizada y caracterizada se encuentra 1191, donde 594 son Mujeres y 597 son hombres. Los Corregimientos con mayor número de población desplazada son en su orden son: Puerto Santo con 425 personas, Arcial con 214 personas, El Poblado con 126 personas y Pueblo Regao con 68 personas.(Ver siguiente grafica)

Como se ha venido planteando, las victimas del desplazamiento no debe ser entendida exclusivamente como una consecuencia del conflicto armado sino también como resultado de la permanencia de estructuras sociales, económicas, políticas y culturales construidas sobre la desigualdad entre los habitantes de los contextos regionales, este aspecto es evidenciado en el Municipio de Pueblo Nuevo en donde se describen las acciones que motivan el desplazamiento y su correspondencia con la perpetuación de estas estructuras desiguales.

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



Esta situación se ve fuertemente agravada por una altísima concentración de la propiedad sobre la tierra dedicada a ganadería extensiva (86% de la extensión territorial) con bajo desarrollo tecnológico poca generadora de empleos y una gran cantidad de campesinos pobres sin tierras, arrinconados en centros poblados y caseríos, subsistiendo de las pocas extensiones de cultivos transitorios bajo contratos de arriendo o aparcería, como jornaleros o pescadores artesanales y los pequeños propietarios están presionados por la expansión del latifundio ganadero. Si bien en el último año se hicieron inversiones importantes en infraestructura vial aprovechando los recursos que dispuso el Gobierno Nacional para mitigar los impactos de la ola invernal, aún es precaria la red vial terciaria, la cual también limita las posibilidades de integración y desarrollo rural

#### POBLACION VICTIMA UBICADA POR CORREGIMIENTOS –PUEBLO NUEVO

CABECERA MUNICIPAL ZONA RURAL	CORREGIMIENTOS	MUJERES	HOMBRE	TOTAL
	La Esperanza	11	18	29
	Arcial	115	99	214
	Arena del Sur	15	18	33
	Arroyo de Arena	11	16	27
	Betania	23	19	42
	Cintura	18	15	33
	Corcovaos	8	9	17
	El Campano	5	4	9
	El Chipal	1	3	4
	El Contento	9	6	15
	El Varal	17	10	27
	El Poblado	60	66	126
	La Granjita	12	7	19
	La Magdalena	10	12	22
	Los Limones	1	2	3
	Neiva	20	24	44
	Nueva Esperanza	10	6	16
	Palmira	5	13	18
	Pueblo Regao	35	33	68
	Puerto Santo	208	217	425
	TOTAL	594	597	1191

Fuente: Propia SIPOD cruce SISBEN elaborado secretaria técnica

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



### 3.4-OFERTA INSTITUCIONAL DEL PLAN

#### CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO:

Instituciones que desarrollan acciones de atención a la población desplazada de El Municipio de Pueblo Nuevo. Se basa en la oferta y las capacidades institucionales, públicas y privadas, así como las provenientes de la cooperación internacional.

Es una herramienta muy importante de planeación estratégica que se realiza de manera colectiva y participativa, y que se construye en el marco de los de **Comité Territorial de Justicia Transicional**, constituyéndose en un mecanismo de coordinación de acciones de prevención y atención a las víctimas del conflicto armado forzado por la violencia, entre las diferentes instancias del nivel Nacional, Departamental y Municipal que hacen parte del **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV** y así mismo el PIU debe contar con la participación de otros actores como el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de las víctimas del desplazamiento y la cooperación internacional.

El Municipio de Pueblo Nuevo ofrecen actualmente atención a población Víctima del desplazamiento con obligatoriedad como lo establece la Ley 387 de 1997 en concordancia con la ley 1448 del 2011 en las instituciones públicas como son: El Departamento para la Prosperidad Social y la cooperación Internacional, Alcaldía Municipal y sus secretarías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, INCODER, Gobernación de Córdoba y Secretarías, Banco Agrario, Ejército Nacional, Policía Nacional; además están las instituciones privadas de atención a población desplazada sin obligatoriedad como : ONGs, iglesias, fundaciones, etc.:

El objetivo del PIU es planificar, implementar y hacer seguimiento a las acciones que en materia de prevención y atención a las víctimas de la violencia del conflicto Armado, desarrollarán las entidades del **SNARIV** en el ámbito local. Por tal motivo es de gran relevancia el papel de la y alcaldías, como convocante y principal actores de los Comité Territorial de Justicia Transicional.- **CTJTM**

De ahí la importancia de vincular al mayor número de actores integrantes de estos comités, para la atención integral de la población vulnerable y víctima por la violencia, se necesita que todos los esfuerzos se unan para lograr que esta atención sea oportuna y de calidad. Por esto es fundamental empezar por construir un plan de trabajo, que asegure la unión de todas las entidades comprometidas con este objetivo.

El PIU es un plan que se construye a través de un ejercicio participativo en los espacios municipales de concertación (Comités, Subcomités, Mesas de Trabajo y Comisiones Temáticas), y es aprobado por el Comité Territorial de Justicia Transicional. Haremos desde

[Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



la Administración Municipal, ingentes esfuerzos para concurrir con el apoyo interinstitucional, a atender estas familias con todas las garantías y derechos que la Ley les otorga.

La perspectiva de la capacidad institucional debe entenderse como una perspectiva transversal, que debe dinamizar y fortalecer cualquier componente y línea estratégica dentro del SNARIV y a su vez dentro del Plan Integral Único PIU. En este sentido el direccionamiento estratégico de PIU define la línea estratégica de fortalecer el **CTJTM** e incrementar su capacidad de respuesta mediante el desarrollo de alianza con los diferentes actores institucionales del E.T.

Esta oferta institucional está plasmada además en el plan de desarrollo 2012-2015, detallamos a continuación algunas instituciones y sus tipos de servicios que desarrollan algún tipo de acción para brindar atención a la población víctima en situación de desplazamiento asentada en esta jurisdicción:

### OFERTA INSTITUCIONAL POR INSTITUCIONES

INSTITUCIONES:	TIPO DE ATENCIÓN	CARÁCTERÍSTICA
<b>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)</b>	Psicosocial y Nutricional y protección a niños, niñas y Adolescentes	Pública de Orden Nacional.
<b>MUJERES AHORRADORAS</b>	Asistencia Técnica, Asesoría, Acompañamiento y capacitación, implementación de proyectos productivos	Pública de orden Nacional y Departamental
<b>Departamento para la Prosperidad Social DPS</b>	Ayuda Humanitaria de Emergencia, Subsidios de vivienda, Apoyo a Proyectos Productivos y de libre inversión, Generación de ingresos, Seguridad Alimentaria, Apoyo al retorno, entre otros	Pública de Orden Nacional.
<b>PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS</b>	Asistencia alimentaria y complementación nutricional	Pública de Orden Nacional y Internacional
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL</b>	Responsable de las acciones planteadas en el PIU departamental, entre ellas el Proyecto de Acción Integral contra Minas Antipersona ALCM	Pública de orden Departamental
<b>INCODER</b>	Titulación, legalización y protección de predios	Pública de orden Nacional

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
 SECRETARÍA DEL INTERIOR  
 NIT N° 800.096.766-7  
 PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



<b>PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS DE ORDEN MUNICIPAL:</b>		
<b>INSTITUCIONES:</b>	<b>TIPO DE ATENCIÓN</b>	<b>CARÁCTERÍSTICA</b>
<b>FAMILIAS EN ACCIÓN</b>	Promoción de la nutrición y la educación por medio de la entrega de subsidios.	Programa Nacional con sede en el Municipio
<b>ESTRATEGIA UNIDOS</b>	Erradicación de la pobreza absoluta por medio del acceso a la diferente oferta institucional.	Programa Nacional con sede en el Municipio
<b>COMISARIA DE FAMILIA</b>	Apoyo y asesorías en un ambiente de conciliación familiar desde el apoyo Psicosocial y legal. Atención y Asesoría PVD	Entidad Municipal.
<b>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)</b>	Complemento Nutricional y apoyo psicosocial por medio de la promoción de la nutrición con buen trato. Atención integral al núcleo familiar, programa especializado para niños, niñas, jóvenes, mujeres y ancianos.	Programa departamental con apoyo Municipal
<b>RESTAURANTES ESCOLARES</b>	Alimentación en instituciones educativas para niños de escasos recursos.	Programa departamental con apoyo municipal
<b>HOGARES COMUNITARIOS</b>	Modalidad de guarderías con el enfoque de bienestar familiar. Acceso a alimentación, recreación y formación.	Programa de orden Nacional con apoyo Municipal.
<b>PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA- PRIMERA DAMA MUNICIPAL</b>	Atención a la población de tercera edad. Atención y Asesoría PVD	Programa municipal con apoyo departamental Municipal
<b>UMATA</b>	Asistencia Técnica, Asesoría, Acompañamiento y capacitación, implementación de proyectos productivos	Entidad Municipal
<b>PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	Ente de vigilancia y control a las diferentes acciones que se desarrollan con las poblaciones vulnerables, al igual que la gestión de Programas y proyectos.	Entidad Municipal
<b>DESARROLLO DE LA COMUNIDAD</b>	Promoción de la participación ciudadana por medio de las juntas de Acción Comunal y demás grupos organizados, a través de diferentes acciones.	Dependencia Municipal
<b>ASODEPUNU (Asociación de Desplazado de Pueblo Nuevo)</b>	Grupo organizado de familias desplazadas. Impulso de acciones, Programas y proyectos.	De orden privado
<b>SECR.T. PLANEACIÓN</b>	En todo lo relacionado con el tema de Vivienda Atención y Asesoría PVD	Pública Municipal

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel. 3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



<b>SECTR. DE OBRAS PÚBLICA</b>	Coordinación y presentación de Proyectos de mejora y vivienda nueva para población vulnerable. Atención y Asesoría PVD	Pública Municipal
<b>REGISTRADURÍA NACIONAL</b>	Expedición de documentos identidad y Atención y Asesoría PVD	Pública Nacional, Departamental y Municipal
<b>INSPECIÓN DE POLICÍA</b>	Atención y asesorías legales de forma gratuita para población vulnerable y Atención y Asesoría PVD	Pública Municipal.
<b>SECRET. DE EDUCACIÓN</b>	Implementación de programa de formación Académica a niños, niñas y adolescentes en forma gratuita y Atención y Asesoría PVD	Pública Municipal
<b>SECRETARÍA DEL INTERIO</b>	Coordinación y desarrollo de programas de atención integral a laPVD. Y Atención y Asesoría PVD	Pública Municipal
<b>Gobernación</b>	Políticas públicas y Programas de Atención Integral.	Público Departamental
<b>Alcaldía</b>	Coordinación y desarrollo de programas de atención integral a laPVD. Y Atención y Asesoría PVD	Pública Municipal
<b>Defensoría del Pueblo</b>	Protección y asesorías en casos de violación de derechos humanos o constitucionales	Público Departamental
<b>Procuraduría</b>	Control y recepción de la declaración, atención, orientación y protección en casos de violación de Derechos.	Público Departamental
<b>SENA</b>	Capacitación técnica y tecnológica	Público
<b>Escuelas y Colegios Públicos</b>	Formación para niños y jóvenes	Pública Municipal
<b>Defensa Civil Colombiana (DCC)</b>	Atención en fases de emergencia y protección en casos especiales	Organización Nacional, Departamental y Municipal

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



### 3.5- CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA DE INFRA ESTRUCTURA

En reuniones realizadas con los representantes de población Víctima del desplazamiento del Municipio, se establecieron que los principales problemas y las necesidades prioritarias que hoy afecta a la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Pueblo Nuevo son las siguientes:

- Poco nivel de organización y participación social de la población víctima desplazada en los escenarios de toma de decisiones. Esto limita las posibilidades de acceso, exigencia y garantía de cumplimiento de sus derechos a la asistencia y protección integral, tal como lo dispone el ordenamiento legal.
- Política pública municipal de atención a la población víctima desplazada desde un enfoque asistencialista y no desde un enfoque poblacional y de garantía de derechos.

#### NECESIDADES:

**VIVIENDA:** la gran mayoría carecen de vivienda digna, muchos están alojados donde familiares, tienen vivienda prestada, otros ubicados en barrios de invasión, otros como los reubicados en las parcelas de paso de patio grande, otras comunidades desplazadas se encuentran reubicados en los diferentes barrios del Municipio,

**VÍAS:** las vías de penetración se encuentran en mal estado, por falta de mantenimiento de las mismas y por las condiciones atmosféricas que se presentan en la región en los últimos meses, lo que impide el transporte y la comercialización de los productos, teniendo en cuenta que la región se considera despensa agrícola de la región.

**SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** La mayoría de las comunidades no poseen servicio de energía eléctrica, las que cuentan con este servicio, se les presta de manera deficiente y a un alto costo.

**TIERRAS:** La tierra que trabaja la PVD es prestada o arrendada ya que no cuenta con tierras propias, lo que genera una disminución en los ingresos económicos.

Actualmente se presenta una compra – venta de terrenos que han sido abandonados y no se están explotando, se visualiza con esta situación que nuevamente se está pasando de minifundista a latifundista

**GENERACIÓN DE INGRESOS:** la mayoría de la población Víctima del desplazamiento se dedica a la agricultura y la actividad pecuaria lo que evidencia que sus ingresos económicos mensuales no alcanzan el mínimo legal vigente, además se le suma la carencia de programas que les permita mejorar sus ingresos y no acceden con facilidad a créditos que les permita realizar inversiones.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## CAPITULO 4

### 4. 1- ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ENFOCADO AL PLAN INTEGRAL UNICO –PIU.

En el plan de desarrollo Municipal "*Pueblo Nuevo Para Todo*", a partir de este Plan, se observa que hay voluntad política para trabajar por la población desplazada toda vez que se enuncian acciones encaminadas a el fortalecimiento del *comité territorial de justicia transicional* de las Víctimas del desplazamiento y se destinan recursos para la dinamización de dicho comité, también se observa que hay interés por capacitar a la población en temas relacionados con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, como también se observa desde otros sectores como se puede beneficiar a la población víctima del desplazamiento y por otra parte existe la voluntad política de tener y construir un mapa de vulnerabilidad, e implementar un sistema de alertas temprana para actuar con prontitud en caso de emergencia humanitaria

La Administración Municipal cumpliendo con su deber constitucional de contribuir en la Construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al Desarrollo económico, social, cultural y político, dentro de un marco sostenible, pacífico y democrático, se compromete con la gestión y ejecución del plan de desarrollo, junto con el PIU.

El Plan Integral Único Municipal de Pueblo Nuevo es proyectado de acuerdo a la problemática existente en nuestra localidad, ello se ve reflejado y articulado en El Plan de Desarrollo Municipal, como se observa en el *Capítulo VIII, Eje Estratégico 3: en el programa inclusión social y reconciliación, en los sub-programa -superación de la pobreza extrema - atención integral y reparación a las víctimas -apoyos a los proyectos transversales para el sector de la inclusión social*

### 4.2- COMPONENTES DEL PLAN INTEGRAL UNICO BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo (2012-2015) y el PIU de Pueblo Nuevo serán la guía de la Alcaldía Municipal y de toda la comunidad vulnerable que cuentan para mejorar sus condiciones de calidad de vida y para generar un escenario de oportunidad, tolerancia y paz, y un ambiente social y democrático que comprometa a toda la población en un proceso de construcción colectiva tendiente a la participación activa y continua para la construcción de la democracia y el desarrollo, en un contexto en donde los ciudadanos se involucren en los problemas o necesidades y en las posibles soluciones en el corto, mediano y largo plazo. a través de las siguientes propuestas basado en el Plan de Desarrollo de Pueblo Nuevo (2012-2015) en donde se plantean cuatro (4) objetivos estratégicos organizado por ejes, la cual orienta la gestión del Municipio en el cuatrienio. Estos ejes son:

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**Eje Estratégico 1: Pueblo Nuevo productivo, competitivo e innovador.**

**Eje Estratégico 2: Pueblo Nuevo modelo de desarrollo Social**

**Eje Estratégico 3: Inclusión social y reconciliación**

**Eje Estratégico 4: Pueblo Nuevo transparente y eficiente.**

#### **4. 3- EJE ESTRATÉGICO 1**

##### **4. 3.1- PUEBLO NUEVO PRODUCTIVO, COMPETITIVO E INNOVADOR**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO.-** Propiciar el crecimiento económico sostenible y sustentable e incrementar la competitividad territorial que favorezca y estimule la inversión privada, con el fin de lograr mejoras sustanciales en los ingresos y la generación de oportunidades de empleo, como mecanismo para combatir la pobreza extrema, el hambre y la desnutrición

##### **LÍNEA ESTRATÉGICA.**

- Enfoque del Desarrollo Rural Territorial.

##### **1.- PROGRAMA:**

1. Crecimiento Económico Sostenible y Sustentable

##### **1-1.-SUBPROGRAMAS:**

- Seguridad alimentaria para todos y todas
- Apoyo a los encadenamientos productivos para el ingreso y el empleo Rural Pescando oportunidades
- Adquisición de activos para la prosperidad campesina
- Ciencia Tecnología e innovación
- Servicios ambientales y eco turísticos
- Capacitación, organización y gestión empresarial para las oportunidades: Construyendo Sueños.
- Gestión ambiental
- Las Rutas de la esperanza y de las oportunidades.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## 4.4- EJE ESTRATÉGICO 2

### 4.4.1-PUEBLO NUEVO MODELO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO.-.** Incrementar los capitales social y humano para lograr mejoras sustanciales en el Indicador de Desarrollo Humano (IDH) y la competitividad territorial a través de una gran diversidad de programas y proyectos orientados a mejorar la cobertura y calidad de la prestación de los servicios de educación, salud, servicios públicos domiciliarios, vivienda, deportes, cultura y recreación.

#### 2.-PROGRAMAS:

- La Transformación de la calidad educativa en el municipio de Pueblo Nuevo
- Vida y entornos saludables
- Agua Potable y Saneamiento Básico para Todos
- Gestión Cultural
- Deportes y Recreación
- Vivienda digna y mejoramiento del entorno

#### 2-1.-SUBPROGRAMAS:

- 1 Infraestructura Física Educativa
- 2 Calidad Educativa para Las Oportunidades
- 3 Cobertura y Permanencia Escolar
- 4 Fomento de la Educación Superior
- 5 Aseguramiento
- 6 Prestación y desarrollo de los servicios de salud.
- 7 Salud pública
- 8 Promoción social
- 9 Cobertura
- 10 Calidad del agua para consumo humano
- 11 Continuidad
- 12 Infraestructura Deportiva y Recreativa
- 13 Fomento del Deporte y la Recreación
- 14 Infraestructura cultural.
- 15 Protección y conservación del patrimonio cultural inmaterial.
- 16 Desarrollo cultural y de las artes
- 17 Fortalecimiento del patrimonio documental y del archivo público.
- 18 Vivienda para el sector de la inclusión social
- 19 Mejoramiento Integral de Barrios.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



## 4.5- EJE ESTRATÉGICO 3

### 4.4.1- INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

**OBJETIVO ESTRATÉGICO.-** Brindar atención a la población en situación de pobreza extrema, víctima de la violencia, las familias con niños, niñas y adolescentes, discapacitados, grupos étnicos, ancianos y mujeres cabeza de familia, con el fin de garantizar el goce y disfrute de sus derechos y de esta manera cumplir con los principios constitucionales y legales del gasto público social en la búsqueda de la equidad y redistribución del ingreso.

#### 3.- PROGRAMAS:

- ❖ Inclusión social y reconciliación para la paz
- ❖ Desarrollo y protección integral de las niñas, niña y adolescente y sus familias

#### 3-1.- SUBPROGRAMAS:

- Superación de la pobreza extrema.
- Atención Integral y Reparación a las Víctimas.
- Apoyo a los proyectos transversales
- Existencia.
- Desarrollo.
- Participación y protección especial.
- Ambiente Sano.

## 4.6- EJE ESTRATÉGICO 4

### 4.6.1-PUEBLO NUEVO MUNICIPIO SEGURO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

**OBJETIVO ESTRATÉGICO.-.** Mejorar los resultados de la gestión pública y los indicadores de gobernabilidad a través de la implementación de procesos de fortalecimiento institucional, más ciudadanía y desarrollo de la Política del Buen Gobierno.

#### 4.-PROGRAMAS:

- Desarrollo Institucional.
- Fortalecimiento de la sociedad civil
- Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática
- Comunicación para el Desarrollo y la Paz

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



#### 4-1.- SUBPROGRAMAS:

- Fortalecimiento de los procesos de planeación y gestión pública municipal.
- Capacitación del talento humano administrativo
- Saneamiento de las finanzas públicas del municipio
- Fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas y comunitarias
- Fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas y comunitarias
- Participación ciudadana y comunitaria
- Nuevos liderazgos ciudadanos
- Derechos humanos y sociedad democrática
- Mujer participativa
- Gobierno y comunidad se informan
- Pueblo Nuevo municipio seguro (inspección, dotación, comisarias)
- Comunicación para el diálogo y el debate social
- Medios públicos comunitarios.

#### 4.7.-PLANES ESTRATÉGICOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL CUATRENIO 2011 – 2015.

Para cada una de las diferentes etapas del proceso de intervención anteriormente definidas en los programas y subprogramas se proponen los siguientes Planes Estratégicos, los cuales buscan orientar el proceso de implementación, incluyendo además una reserva presupuestal necesaria en la gestión y consecución de los medios requeridos para cada fin.

El Plan fue concebido a través de la metodología de planificación estratégica, es decir, parte de una selección de problemas prioritarios a fin de concentrar el foco de la administración a su solución.

La Administración Municipal cumpliendo con su deber constitucional de contribuir en la Construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al Desarrollo económico, social, cultural y político, dentro de un marco sostenible, pacífico y democrático, se compromete con la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo junto con el Plan Integral Único- PIU-de Pueblo Nuevo que serán la guía con la que la Alcaldía Municipal le dará cumplimiento a los Programas y Subprogramas que se manifiesta seguidamente;

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



## 4.8.-COMPONENTES: ASISTENCIA, ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

### Estrategia 1: Retorno y Reubicación de población Víctima

**Alcance:** Municipios en procesos de retorno y/o reubicación de la Población Víctima por la violencia

**Objetivo Programático.** ASISTENCIA Y ATENCIÓN. Garantizar asistencia y atención integral a las víctimas.

### Objetivo Específico

Contribuir a la estabilización socioeconómica, al goce efectivo de derechos y a la reparación colectiva y simbólica de la población víctima retornada o reubicada rural, y al arraigo de las Hogares a través de un acompañamiento comunitario y la entrega de incentivos condicionados que permitan abordar los componentes de seguridad alimentaria, habitabilidad, acceso de la población a la verdad, justicia y reparación, organización social, ingresos y trabajo.

### Actividades

- Disponer del recurso humano - enlace municipal Víctimas
- Coordinar logística requerida y necesaria para la convocatoria oportuna de los hogares a los eventos que en el marco del proyecto se requieran.
- Apoyo logístico para la transferencia del incentivo económico y la entrega de insumos y materiales para el desarrollo de los componentes del programa.
- Levantar los censos de la población retornada o reubicada de su municipio, igualmente mantenerlos actualizados en todo momento para ser utilizados como instrumentos de focalización, planeación del SNARIV.
- Convocar y Presidir los Comités Territoriales de Justicia Transicional como instrumento de la ley como ente rector para la intervención con los hogares retornados y reubicados.
- Incluir y ejecutar en sus Planes de Desarrollo el apoyo a los hogares retornados y reubicados rurales de su municipio, con tiempos, recursos, metas y objetivos claros.
- Promover estrategias que contribuyan a la sostenibilidad de la intervención.
- Apoyar la difusión del programa

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



## **Estrategia 2: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN**

**Alcance:** Municipios en riesgo de presentar desplazamientos por la violencia

### **Objetivo Específico**

Garantizar la prevención de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como la protección de la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas y comunidades y la protección patrimonial, de tierras y de territorios.

### **Actividades**

- Elaborar, validar y actualizar un Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contenga estrategias y actividades claras de prevención. Su ejecución se realizará en conjunto con la correspondiente Gobernación.
- Crear y adoptar estrategias de difusión de los programas de protección en todo el territorio Municipal.

## **Estrategia 3: ASISTENCIA Y ATENCIÓN**

**Alcance:** De acuerdo con la demanda de solicitudes de asistencia y atención de la población víctima de la violencia.

### **Objetivo Específico**

Garantizar asistencia y atención integral a las víctimas.

### **Actividades**

- I. Asegurado durante los cuatro (4) años el acceso, así como la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones oficiales de educación preescolar, básica y media y promover la permanencia de la población víctima en el servicio público de la educación, con enfoque diferencial y desde una mirada de inclusión social y con perspectiva de derechos.
- II. Gestionados recursos, para la permanencia escolar, tales como, entrega de útiles escolares, transporte, uniformes, entre otras, para garantizar las condiciones dignas y promover la retención dentro del servicio educativo de la población víctima.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



- III. Garantizado a la primera infancia de la población víctima, en los términos de Ley 1448 de 2011 la atención integral, acceso y permanencia a espacios educativos significativos, que potencien sus capacidades y aporten a su desarrollo.
- IV. Garantizada en los cuatro (4) años la asistencia funeraria.
- V. Garantizada en los cuatro (4) años ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, incluyendo auxilios para alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio.
- VI. Garantizada en los cuatro (4) años la entrega de ayuda humanitaria en las etapas inmediata, de urgencia, emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado.
- VII. Garantizada en los cuatro (4) años la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cobertura de la asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria, y la atención de urgencia y emergencia en salud.
- VIII. Garantizado en los cuatro (4) años la operación y sostenimiento de los Centros que sean creados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para lo cual deberán utilizar la estructura organizacional y física, territorial y nacional existente.

#### **Estrategia 4: REPARACIÓN INTEGRAL**

**Alcance:** De acuerdo con la demanda de solicitudes de reparación integral de la población víctima de la violencia.

#### **Objetivo Específico**

Desarrollar acciones que contribuyan a la restitución, rehabilitación e indemnización de las víctimas, así como también promover medidas de satisfacción para dicha población y esfuerzos para garantizar la no repetición de los hechos.

#### **Actividades**

- Contribuir con la ejecución de la política habitacional para las víctimas.
- Generar alternativas que incentiven el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda para población víctima, habilitar suelo para la construcción de viviendas, ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda y titulación de bienes inmuebles ocupados con vivienda de interés social.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



- Diseñar mecanismos de alivio y/o exoneración de impuestos locales y/o servicios públicos en donde dependan directamente de la administración municipal.
- Implementar con otras entidades territoriales, los mecanismos de articulación necesarios en los planes de acción adoptados por los Comités Territoriales de Justicia Transicional, a efectos de cumplir medidas de satisfacción a favor de víctimas ubicadas en un sitio diferente a su jurisdicción.
- Difundir y socializar el otorgamiento de las medidas de satisfacción, a través de los mecanismos que para tal fin se dispongan
- Poner en marcha todos los servicios para que los retornos y las reubicaciones se den en las condiciones establecidas por la Ley y se atienda integralmente
- Conformar y fortalecer las Mesas de Participación de las Víctimas.
- Difundir y velar por la aplicación cumplimiento del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas de acuerdo con los principios y lineamientos definidos en la Ley 1448 de 2011.
- Implementar y ejecutar el Plan Operativo de Sistemas de Información, el cual hace parte del Plan de acción para atención y reparación a víctimas
- Participar en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, y garantizar su operación y sostenimiento de los Centros (la infraestructura física, su funcionamiento y sostenibilidad)
- Instalar los Comités de justicia transicional y reglamentar, por medio de un acto administrativo, su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en su territorio

### **PROYECTOS DE REPARACION INTEGRAL**

Proyecto de asistencia y atención integral a las víctimas por el conflicto interno con énfasis en la primera infancia, infancia y adolescencia.

**Objetivo Programático.** REPARACION INTEGRAL. Desarrollar acciones que contribuyan a la restitución, rehabilitación e indemnización de las víctimas, así como también promover medidas de satisfacción para dicha población y esfuerzos para garantizar la no repetición de los hechos.

- a. Generadas en los cuatro años alternativas que incentivan el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda para población víctima, habilitar suelo para la construcción de viviendas, ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda y titulación de bienes inmuebles ocupados con vivienda de interés social.
- b. Implementadas en los cuatro años, con otras entidades territoriales, los mecanismos de articulación necesarios en los planes de acción adoptados por los Comités Territoriales de

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



Justicia Transicional, a efectos de cumplir medidas de satisfacción a favor de víctimas ubicadas en un sitio diferente a su jurisdicción.

- c. Conformadas y fortalecidas las Mesas de Participación de las Víctimas.
- d. Difundidos y aplicados en los cuatro años el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas de acuerdo con los principios y lineamientos definidos en la Ley 1448 de 2011.
- e. Implementado y ejecutado en los cuatro años el Plan Operativo de Sistemas de Información, el cual hace parte del Plan de acción para atención y reparación a víctimas.
- f. Instalados los Comités de justicia transicional y reglamentar, por medio de un acto administrativo, su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en su territorio.

Todos estos programas y proyecto guardan coherencia con el **Plan de Acción**, que de acuerdo con el Artículo 174 de la Ley 1448 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por el Municipios para una vigencia de cuatro años con sus Componentes, Derechos, Líneas de Acción, identificación de la problemática, objetivos, Metas, Indicadores y los Presupuesto años por años en concordancia con PIU, Plan Nacional de Atención a Víctima y el Plan de Desarrollo.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



MATRIZ DE PRESUPUESTO				2012			2013			2014			2015		
COMPONENTES DE ATENCIÓN A VÍCTIMA	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	R.P.	SGP	Regalías	R.P.	SGP	Regalías	R. P.	SGP	Regalías	R. P.	SGP	Regalías
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PARA LA PAZ	ATENCIÓN INTEGRAL Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS	<p>Prestación y garantía de servicios educación y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación</p> <p>Asegurado durante los cuatro (4) años el acceso, así como la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones oficiales de educación preescolar, básica y media y promover la permanencia de la población víctima en el servicio público de la educación, con enfoque diferencial y desde una mirada de inclusión social y con perspectiva de derechos.</p> <p>Gestionados recursos, para la permanencia escolar, tales como, entrega de útiles escolares, transporte, uniformes, entre otras, para garantizar</p>	28.050.000	13.173.218		29.452.500	13.897.745		30.925.125	14.662.121		32.471.381	15.468.538	

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



			<p>las condiciones dignas y promover la retención dentro del servicio educativo de la población víctima.</p> <p>Garantizado a la primera infancia de la población víctima, en los términos de Ley 1448 de 2011 la atención integral,</p>												
		<p><b>ATENCIÓN INTEGRAL Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS</b></p>	<p>Garantía de servicios de bienestar, y protección, incluye protección a mujeres víctimas de violencia a poblaciones desplazadas y a poblaciones en riesgo, niñez, infancia, y adolescencia</p>	<p>Garantizada en los cuatro (4) años la asistencia funeraria.</p> <p>Garantizada en los cuatro (4) años ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, incluyendo auxilios para alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y</p>	28.050.000	13.173.218		29.452.500	13.897.745		30.925.125	14.662.121		32.471.381	15.468.538

Email: [alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



				alojamiento transitorio.														
				Garantizada en los cuatro (4) años la entrega de ayuda humanitaria en las etapas inmediata, de urgencia, emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado.														
<b>ASISTENCIA Y ATENCIÓN</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PARA LA PAZ</b>	<b>PRESTACIÓN Y GARANTÍA DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Garantizada en los cuatro (4) años la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cobertura de la asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria, y la atención de urgencia y emergencia en salud.	<b>28.050.000</b>	<b>13.173.218</b>				<b>29.452.500</b>	<b>13.897.745</b>			<b>30.925.125</b>	<b>14.662.121</b>		<b>32.471.381</b>	<b>15.468.538</b>

[Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



		<b>PROMOCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL</b>	Generadas en los cuatro años alternativas que incentivan el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda para población víctima, habilitar suelo para la construcción de viviendas, ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda y titulación de bienes inmuebles ocupados con vivienda de interés social.	28.050.000	13.173.218		29.452.500	13.897.745		30.925.125	14.662.121		32.471.381	15.468.538	
<b>PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PARA LA PAZ</b>	<b>GARANTÍA DE SERVICIOS DE JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA, Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO, CENTROS DE RECLUSIÓN</b>	Garantizado en los cuatro (4) años la operación y sostenimiento de los Centros que sean creados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para lo cual deberán utilizar la estructura organizacional y física, territorial y nacional existente.	28.050.000	13.173.218		29.452.500	13.897.745		30.925.125	14.662.121		32.471.381	15.468.538	

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



	<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PARA LA PAZ</b>	<b>GARANTÍA DE SERVICIOS DE JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA, Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO, CENTROS DE RECLUSIÓN</b>	Implementadas en los cuatro años, con otras entidades territoriales, los mecanismos de articulación necesarios en los planes de acción adoptados por los Comités Territoriales de Justicia Transicional, a efectos de cumplir medidas de satisfacción a favor de víctimas ubicadas en un sitio diferente a su jurisdicción.	28.050.000	13.173.218		29.452.500	13.897.745		30.925.125	14.662.121		32.471.381	15.468.538	
<b>REPARACION INTEGRAL</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PARA LA PAZ</b>	<b>DESARROLLO COMUNITARIO.</b>	<p>Conformadas y fortalecidas las Mesas de Participación de las Víctimas.</p> <p>Difundidos y aplicados en los cuatro años el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas de acuerdo con los principios y lineamientos definidos en la Ley</p>	28.050.000	13.173.218		29.452.500	13.897.745		30.925.125	14.662.121		32.471.381	15.468.538	

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



			<p>1448 de 2011.</p> <p>Implementado y ejecutado en los cuatro años el Plan Operativo de Sistemas de Información, el cual hace parte del Plan de acción para atención y reparación a víctimas</p> <p>Instalados los Comités de justicia transicional y reglamentar, por medio de un acto administrativo, su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en su territorio.</p>												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



<b>ASISTENCIA Y ATENCIO</b>	<b>VIDA Y ENTORNO SALUDABLE</b>	<b>ASEGURAMIENTO</b>	<p>Mantenidas 28.026 personas afiliadas a la seguridad social en salud subsidiada</p> <p>Ampliada la cobertura de personas afiliadas al régimen subsidiado en salud para lograr cobertura universal</p> <p>Mejorada en un 95% la accesibilidad a los servicios de salud en el municipio de Pueblo Nuevo.</p> <p>Mejorada en un 100% la calidad en la atención en salud en el municipio.</p> <p>Mejorada en un 100% la eficiencia en la prestación de los servicios de salud y garantizada la sostenibilidad financiera de la IPS Pública</p> <p>Realizar acciones de promoción de la salud, prevención y atención de las poblaciones vulneradas en el municipio.</p> <p>Realizadas acciones educativas de carácter no formado dirigida a la población vulnerada del municipio</p>	<b>74.484.900</b>	<b>5.682.699.403</b>	<b>60.5935.440</b>	<b>78.209.145</b>	<b>5.995.247.870</b>	<b>7.775.993495</b>	<b>81.119.602</b>	<b>6.324.986.503</b>	<b>921.487.058</b>	<b>86.225.582</b>	<b>6.672.866.761</b>	<b>1.103.936.934</b>
-----------------------------	---------------------------------	----------------------	---	-------------------	----------------------	--------------------	-------------------	----------------------	---------------------	-------------------	----------------------	--------------------	-------------------	----------------------	----------------------

[Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



VERDAD	FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARCHIVOS	Un (1) archivo documental de la memoria histórica del municipio reconstruido y salvaguardado							28756000				
JUSTICIA	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PARA LA PAZ	APOYO A LOS PROYECTOS TRANSVERSALES PARA EL SECTOR DE LA INCLUSION SOCIAL	<p>Promoción y Fomento del Desarrollo Económico</p> <p>Prestación y garantía de servicios de salud</p>	28.050.000	13.173.218		29.452.500	13.897.745		30.925.125	14.662.121		32.71.381	15.468.538
	DESARROLLO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	EXISTENCIA DESARROLLO PROTECCION Y CIUDADANIA	<p>Garantizado un buen comienzo en la vida de todos os niños y todas las niñas desde la gestación a los seis (6) años.</p> <p>Creadas las bases para la ciudadanía con educación de calidad para todos los niños y niñas entre los siete (7) y doce (12) años y adolescentes</p> <p>Garantizado a los niños, niñas y adolescentes el derecho a disfrutar de óptimos servicios de agua potable y saneamiento básico a una vivienda digna</p>	70125000	52692872		70125000	52692872		70125000	52692872		70125000	52692872

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

mail: [gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



## **CAPITULO 5**

### **5.- CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO DE ACUERDO A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN.**

#### **5.1- LÍNEAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.**

Acciones dirigidas a impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde existe el riesgo de ocurrencia de eventos victimizantes del desplazamiento o a mitigar los efectos adversos a aquellas personas que se encuentran afectadas por esta situación.

##### **5.1.1- MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA.**

En el municipio de Pueblo nuevo, se viene promoviendo el derecho a la vida no solo desde el comité territorial de justicia transicional, si no desde distintos sectores del desarrollo local. Por ejemplo desde el sector educación y desde la escuela todos los días se insiste en la defensa, cuidado, protección y mantenimiento de la vida como bien y producto social, de igual forma desde el sector salud, mediante acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención clínica y hospitalaria; y también desde otros sectores del desarrollo Municipal, Personería Municipal, Policía Nacional, Ejército Nacional, Agencias de Cooperación Internacional y ONGs.

##### **5.1.2- PRESENCIA DE LA FUERZA PÚBLICA EN ZONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO/ NÚMERO DE OPERATIVOS Y UBICACIÓN.**

Sin lugar a dudas y por mandato constitucional la fuerza pública realiza inspección en distintos escenarios del territorio nacional. En el caso concreto del Municipio de Pueblo Nuevo a pesar de la extensión que posee la localidad, la fuerza pública logra hacer presencia en casi todo el territorio y garantiza el orden público.

De igual forma la fuerza pública a cata y respeta los acuerdos establecidos en las comunidades de los Corregimientos de Pueblo Santo, Arcial y el Poblado, sin embargo el municipio hace presencia con sus programas y proyectos y siempre ha mostrado un interés de participar del desarrollo de este importante corregimiento.

##### **5.1.3-MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LÍDERES DE LAS ORGANIZACIONES DEDESPLAZADOS**

En el Municipio de Pueblo Nuevo se han adoptado alertas tempranas y medidas de protección desde el comité para proteger la vida de la población víctima del desplazamiento por grupos armados.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



#### **5.1.4- DIFUSION Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS LÍDERES E INTEGRANTES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA.**

Se han emitido comunicados a la comunidad promoviendo el respeto por los derechos humanos y el DIH, pero falta hacer a un más en este sentido, Para proteger a la población víctima. Sin embargo se espera con el PIU, promover no solo este aspecto si no también los derechos y deberes de dicha población para su visibilización en la agenda pública.

#### **5.1.5- PROBLEMAS RELEVANTES EN LA LÍNEA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN.**

Sin lugar a dudas, el Estado Colombiano tiene el deber y la responsabilidad social de prevenir las causas que puedan originar el desplazamiento y sobre todo lo que concierne al disfrute y goce efectivo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Sin embargo, la población sigue siendo víctima de la violación de los Derechos Humanos y de la infracción del Derecho Internacional Humanitario.

La política pública del Municipio de Pueblo Nuevo para la restitución y el goce efectivo de los derechos reconoce los efectos colaterales que causa la violencia y que ocasiona los Hechos victimizantes, en tal sentido, el **PIU** del Municipio de Pueblo plantea acciones con perspectiva diferencial ya que se debe atender de manera especial las necesidades de los sectores poblacionales que se puedan encontrar en mayores condiciones de vulnerabilidad – niños y niñas, Adolescentes y adulto mayor, grupos étnicos, mujeres y personas con discapacidad, para los cuales debe darse una respuesta efectiva por parte del Estado en los sectores de mayor demanda (salud, educación, infraestructura, (vivienda, generación de ingresos) entre otros). En tal sentido se han identificado en esta fase los siguientes Problemas:

- Presencia de actores armados y en conflictos.
- Debilidad institucional para crear o mantener adecuadas condiciones de gobernabilidad
- Debilidad en los procesos organizativos de las asociaciones de población víctima del desplazamiento.
- Trato poco digno en la prestación del servicio a la población víctima.
- Baja infraestructura económica para resolver los principales problemas de la población víctima.
- Baja difusión y promoción por medios masivos de los derechos y deberes de la población víctima y de los mecanismos legales existentes para brindar protección a los líderes y población víctima en general.
- Baja cobertura en programas de seguridad alimentaria y nutricional para población víctima.
- La ausencia de proyectos productivos viables y sostenibles que generen ingresos, crean desesperación en la población víctima.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



## 5.2- LÍNEA DE ATENCIÓN HUMANITARIA

En el municipio de Pueblo Nuevo, el Comité Territorial de Justicia Transicional, es el ente encargado de orientar las políticas públicas Locales, Departamentales, Nacionales de Atención a población víctima, sin embargo las asociaciones de Población víctima del desplazamiento cumplen un papel fundamental a la hora de participar y orientar a la población sobre la implementación y funcionamiento de un nuevo programa en la localidad que beneficie a dicha población.

El municipio cuenta desde la secretaria de salud y Bienestar social, la E.S.E Hospital y el ICBF a través de la Unidad Móvil de Apoyo Psicosocial y Nutricional con profesionales interdisciplinarios en las áreas de psicología Trabajo social, Sociología, Nutricionista, para darle una atención integral desde el punto de vista Psicosocial a dicha población.

### 5.2.3- SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA INDIVIDUAL, COMUNIDADES Y/O ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA.

El municipio no cuenta directamente con el servicio de asesoría jurídica individual hacia las comunidades de población víctima., esta labor se realiza en ocasiones desde la personería Municipal o desde la defensoría del pueblo, a través de los defensores comunitarios Y el Enlace de las Víctima que esta a cargo de la Secretaria del Interior

### 5.2.4- PROBLEMAS RELEVANTES EN LA FASE DE ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA

Una vez ocurrido los Hechos Victimizantes del conflicto Armado, las personas son privadas de acceder por sus propios medios a generar la protección necesaria para sus familias; el Estado debe garantizar de manera inmediata un nivel de vida adecuado que atienda integralmente la emergencia, sin olvidar el enfoque diferencial que permita priorizar la atención de los niños y las niñas, las mujeres y los grupos étnicos, los discapacitados y el Adulto Mayor.

Sin embargo se identifican como problemas generales de esta fase los siguientes.

- ✓ Desconocimiento por parte de la población víctima y de algunas instituciones sobre los procedimientos para acceder a la Ayuda Humanitaria de Emergencia.
- ✓ Alta movilidad de la población víctima que dificulta su localización Insuficiente
- ✓ Insuficientes recursos financieros para atender a la población en situación de emergencia
- ✓ Desarticulación institucional para la Ayuda Humanitaria de Emergencia
- ✓ La ayuda institucional no es oportuna, ágil y efectiva para la población que se desplaza de manera individual ("gota a gota")
- ✓ No se aplica el enfoque diferencial en la Ayuda Humanitaria de Emergencia
- ✓ La ayuda del Estado es posterior al registro en el SIPOD

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



- ✓ Debilidad en los procesos de capacitación a los funcionarios designados para la toma de declaración.
- ✓ Debilidad organizativa de la población víctima y en sus organizaciones de base.
- ✓ No hay servicios de asesoría jurídica individual a las organizaciones de población víctima para la resolución de hechos concretos respecto a casos concretos, donde se observa clara violación de derechos fundamentales en el momento de la prestación de un determinado servicio.
- ✓ Si bien se han realizado algunos programas de vivienda, las viviendas actuales son poco digna para la atención de los sujetos de derechos en mención, las cuales carecen de adecuados servicios públicos.

### **5.3- LÍNEA DE RESTABLECIMIENTO. PRINCIPALES PROBLEMAS EN MATERIA DE VIVIENDA:**

#### **PROBLEMÁTICAS:**

- ✓ Déficit o carencia de vivienda para la Población Víctima en el área urbana y rural del municipio de Pueblo Nuevo.
- ✓ Baja cobertura y calidad en vivienda.
- ✓ Pocos recursos para construcción compra y mejora de vivienda para población víctima por parte del municipio.
- ✓ Carencia de un banco de tierra para construcción de vivienda, por falta de lotes y recursos para comprarlos.
- ✓ Baja capacidad por parte de las instituciones para la formulación de proyectos y gestión de recursos y cofinanciación.
- ✓ Falta de urbanismo.
- ✓ Morosidad en el pago del catastro y de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Baja gestión y ausencia de voluntad política para gestionar recursos y programas para crear soluciones de vivienda.
- ✓ Desconocimiento de la ruta por parte de población víctima para acceder a vivienda.
- ✓ Poco tiempo de convocatoria y dificultad que se evidencia en tramitología para acceder a subsidios de vivienda.
- ✓ Las viviendas que se han construido y entregado a la población son poco dignas y no gozan de suficiente espacio para la libre movilidad, además, genera estrés y es un factor generador de ansiedad y violencia intrafamiliar.
- ✓ Falta de documentación de la Población Víctima.
- ✓ Movilidad de las Víctimas y afectación de la salud y alimentación
- ✓ Incremento del hacinamiento y violencia intrafamiliar
- ✓ Invasiones generadoras de conflicto.
- ✓ Imposibilidad para acceder a beneficios de mejoramiento de vivienda.
- ✓ Presencia de enfermedades por el hacinamiento en el que muchos viven.
- ✓ El Municipio no ha logrado alcanzar una respuesta integral al derecho a una vivienda digna que contemple: a) seguridad jurídica, b) acceso a servicios (agua potable, energía, aseo, salud, entre otros), c) habitabilidad, d) costos razonables, e) adecuación cultural
- ✓ El acceso a los subsidios no es suficiente para atender la demanda.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## 5. 4-PRINCIPALES PROBLEMAS EN MATERIA DE TIERRA

- Inexistencia de un banco de tierras en el municipio
- Baja disponibilidad de recursos económicos para la adquisición de tierra
- Baja disponibilidad de recursos por parte del INCODER para la protección o asignación de tierras
- Dificultad para titular o alquilar predios.
- La tierra en el área urbana es escasa y compleja para su adquisición; y en la zona rural los precios son elevados.

## 5.5- PRINCIPALES PROBLEMAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

- ❖ Baja permanencia y retención de la población víctima en el sistema escolar
- ❖ Limitación y deficiencia en el servicio de restaurante escolar y deterioro sistemático en la salud del los niños y adolescentes y el adulto mayor.
- ❖ Deficiente dotación de la canasta escolar, para la manutención del escolar.
- ❖ Deficiente atención psicoafectiva al niño y a la familia.
- ❖ Mínimos procesos de inducción y adaptación de la población víctima al sistema escolar.
- ❖ Escasa formación especial para docentes que atienden Población Víctima.
- ❖ Desvinculación y/o bajo acompañamiento de la familia para con la educación del menor víctimas.
- ❖ Bajo rendimiento académico y ausentismo en la población víctima al sistema escolar.
- ❖ Altos niveles de agresividad.
- ❖ Baja calidad en los procesos pedagógicos y niveles de logros.
- ❖ Ausencia y desmotivación a procesos de aprendizajes significativos.
- ❖ Trastornos y deterioro en el desarrollo de la personalidad de los estudiantes.
- ❖ Desadaptación del estudiante en la vida escolar.
- ❖ Metodologías no acertadas en el tratamiento de la Población Víctima.
- ❖ Desarticulación de los programas de atención al desplazado.
- ❖ Atomización de programas y subutilización de administración de recursos para la atención de la población víctima.
- ❖ Mínimas posibilidades de ingreso de la población víctima en la educación superior.
- ❖ Inestabilidad social y económica
- ❖ Falta de empleo
- ❖ Dificultad para comprar uniformes y útiles escolares.
- ❖ Discriminación infantil por falta de uniforme por ser víctimas
- ❖ Analfabetismo en la población víctima
- ❖ Deserción y prostitución infantil y juvenil
- ❖ Baja alfabetización de adultos

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



## 5.6-PRINCIPALES PROBLEMAS EN MATERIA DE SALUD

- ⇒ Desconocimiento de deberes y derechos del Sistema General de Seguridad Social en Salud por parte de la población víctima y funcionarios públicos.
- ⇒ Baja capacitación en deberes y derechos
- ⇒ Inadecuadas estrategias y aplicación de metodologías para informar a la población víctima teniendo en cuenta el nivel cultural.
- ⇒ Bajos niveles de educación y formación por parte de la población víctima.
- ⇒ Baja capacitación en algunos funcionarios de la E.S.E Hospital, para brindar una atención humanizada a la población víctima.
- ⇒ Desorientación de la población víctima dentro de las entidades prestadoras de servicios de salud.
- ⇒ Dificultad para comprender el funcionamiento del sistema de salud.
- ⇒ Hay desconocimiento por parte de funcionarios y comunidad respecto de la ruta para la Atención Integral en salud de la población víctima.
- ⇒ Baja cobertura en la ejecución de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- ⇒ Baja cobertura de vacunación en niños y mujeres de Población Víctima.
- ⇒ Presencia de enfermedad diarreica aguda e infección respiratoria aguda en niños y niñas víctima del desplazamiento.
- ⇒ Incremento de la violencia intrafamiliar y maltrato físico en niños, mujeres y adultos mayores.
- ⇒ Alto índice de alcohol, tabaco y consumo de sustancias psicoactivas en comunidades de Población Víctima
- ⇒ Poca atención diferencial en la ejecución y desarrollo de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- ⇒ Incrementos de costos en la atención médica por enfermedades de altocosto como cáncer VIH y otras
- ⇒ Negación en la prestación del servicio de salud a las víctimas de desplazamiento por la no tenencia del copago por parte de algunas IPS y dificultad de este para el acceso a la salud.
- ⇒ Muertes por desnutrición infantil
- ⇒ Adultos mayores desplazados en abandono y desnutrición
- ⇒ Dificultad para acceder al tercer nivel de salud por la no tenencia de recursos económicos para sufragar gastos de transporte, hospedaje y alimentación en la ciudad de Montería Córdoba.
- ⇒ Alto índice de infección de transmisión sexual
- ⇒ Altos índices de embarazos en jóvenes y adolescentes

[Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## 5.7- RESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO

### 5.7.1-PRINCIPALES PROBLEMAS EN GENERACIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS

- El acceso a los programas de generación de ingreso se dificulta por la existencia de requisitos y condiciones que no se ajustan a las características especiales de la Población Víctima
- Al desarrollar proyectos productivos no se tienen estudios de pre inversión que demuestren la factibilidad Y Sostenibilidad de dichos proyecto.
- No se ofrecen subsidios no reembolsables para capital productivo.
- Falta desarrollar programas de capacitación empresarial para quienes desean establecer sus propios negocios o capacitación técnica en oficios para quienes desean vincularse laboralmente como alternativas de generación de ingresos.
- Escasos recursos para programas de vinculación de la Población Víctima al mercado laboral.
- No existen auxilios de subsistencia para la primera etapa del restablecimiento de los proyectos.
- Baja presencia de empresas privadas en el municipio ocasionando baja oportunidades a nivel laboral.
- Existe poca coordinación entre las instituciones que abordan este tema y duplicación de acciones sin lograr el impacto deseado.
- Se desconoce la existencia de un diagnóstico sobre las potencialidades e iniciativas laborales de la población víctima del desplazamiento.
- Baja oferta de recursos, capacitación, acompañamiento y mercadeo de productos.
- Poca preparación de la Población Víctima para desempeñarse laboralmente en la zona urbana.
- Bajos niveles de articulación y coordinación de los programas y proyectos que trabajan con Población Víctima.
- Insuficiente voluntad política para darle una atención integral a la Población Víctima.
- No hay proyecto colectivo de vida en la Población Víctima
- Concentración de la tierra y de la riqueza en manos de unos pocos.
- Incremento de pobreza y miseria
- Agudización del conflicto armado.
- Incremento de índices de desempleo.
- Descomposición del núcleo familiar
- Aumento de la delincuencia

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



## **5.8- LÍNEA BIENESTAR SOCIAL PRINCIPALES PROBLEMAS QUE IMPIDEN BIENESTAR SOCIAL**

- ✓ Enfoque asistencialista en la atención por parte de las instituciones y organizaciones sociales posterior a la fase de emergencia, respecto a la ejecución y aplicación de programas y proyectos para la atención de Población Víctima
- ✓ Políticas locales y proyectos de bajo impacto que no generan ingresos en la Población Víctima.
- ✓ Poco e insuficiente recurso humano para trabajar con Población Víctima.
- ✓ Baja aplicación de políticas públicas para la atención de la Población Víctima.
- ✓ Falta de sistematización de la ayuda y cruce de base de datos que se le brinda a la Población Víctima a nivel municipal, para conocer el impacto de la ayuda y problemáticas que ha dado el estado a la población.
- ✓ Actitud pasiva de las víctimas del Conflicto Armado para participar de los planes, programas y proyectos institucionales.
- ✓ Baja cobertura y calidad e impacto en el desarrollo de los programas y proyectos.
- ✓ Dificultad para el restablecimiento de los derechos de la Población Víctima
- ✓ Desconocimiento de la normatividad sobre desplazados por parte de algunas instituciones del estado.
- ✓ Poco interés y resistencia de algunos funcionarios por conocer las políticas públicas que favorecen a la Población Víctima.
- ✓ Bajos niveles de sensibilización de algunos funcionarios respecto a políticas y derechos que estos tienen con el SNARIV
- ✓ Falta de control y seguimiento de planes, programas y proyectos dirigidos a Población Víctima.
- ✓ Pérdida de recursos económicos, financieros, por falta de gestión que se destinan para Población Víctima.
- ✓ Falta de continuidad de programas y proyectos que benefician a la Población Víctima.
- ✓ Desarticulación y repetición de actividades que se realizan con la Población Víctima
- ✓ Desmotivación de la Población Víctima respecto de la forma como los programas los intervienen.

## **5.9- LÍNEA DE REPARACIÓN**

### **5.9.1- PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA LÍNEA DE REPARACIÓN**

Estos son algunos problemas planteados por la comunidad. Sin embargo se debe tener en cuenta que el desarrollo de la línea de reparación está sujeto a lo que se plante desde el gobierno Nacional, dándole cumplimiento a la Política Pública con relación a la ley 1448 del 2011 y su decretos reglamentarios.

- Desconocimiento de los derechos humanos de la Población Víctima por parte de funcionarios y población en general.
- No hay aplicación plena de los derechos consagrados en la ley para proteger a la Población Víctima.
- Pocas acciones de difusión de derechos de la Población Víctima y de la política pública.
- Baja y débil coordinación interinstitucional que impide la restitución de los derechos.
- No hay procesos de retorno y restablecimiento socio económico.
- No hay confidencialidad y credibilidad en las instituciones del estado.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



- Baja legitimidad en las instituciones del estado.
- Desgate total de la Población Víctima.
- Estado primario de las necesidades de la Población Víctima.
- Desinformación y confusión de la Población Víctima que con lleva a violación de los derechos Fundamentales.
- Bajo impacto de acciones que realizan con Población Víctima.

#### **5.10-PRINCIPALES PROBLEMAS EN PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

- Bajo nivel de organización y empoderamiento de las organizaciones de base de Población Víctima.
- Enfoque asistencialista en la atención por parte de las instituciones y organizaciones sociales posterior a la fase de emergencia, respecto a la ejecución y aplicación de programas y proyectos para la atención de Población Víctima.
- Políticas locales y proyectos de bajo impacto que no generan ingresos en la Población Víctima.
- Poco e insuficiente recurso humano para trabajar con Población Víctima.
- Baja aplicación de políticas públicas para la atención de la Población Víctima.
- No hay proyecto colectivo de vida en la Población Víctima.
- Mentalidad paternalista en la población y organizaciones desplazada (OVD).
- Baja respuesta institucional frente a las demandas y necesidades de la Población Víctima.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## CAPITULO 6 – PLANIFICACIÓN-

El plan Integral Único PIU del municipio de Pueblo Nuevo desde su planificación ha sido concebido por el Comité Territorial de Justicia Transicional como un instrumento de gestión del desarrollo local para la restitución y el goce efectivo de los derechos de dicha población. En tal sentido y para su operativización y puesta en marcha, se requiere de la participación de todos los sujetos y protagonistas dedicho proceso, pero por sobre todo, de la misma población Victima del desplazamiento y cada una de las instituciones, organizaciones, y agencias de cooperación nacional e internacional para que maximicen su esfuerzo y voluntad por trabajar articuladamente, con miras, no sólo de optimizar los recursos, sino también de aprovecharlos al máximo y lograr los impactos deseados y las metas planteadas para ir mejorando progresivamente la vida de la población en situación de desplazamiento.

Esto implica desarrollar procesos paralelos y continuos, como:

- ❖ Fortalecimiento y consolidación del Comité Territorial de Justicia Transicional, a fin de que sean espacios operativos en el diseño e implementación de acciones y políticas locales efectivas a favor de la población en situación de Victima.
- ❖ Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, tanto rural como urbana, para incrementar sus niveles de cohesión que refuercen las acciones de prevención al Hecho Victimizante del desplazamiento.
- ❖ Fortalecimiento administrativo, financiero y operativo de las organizaciones de población victima –OPV-, a fin de incrementar su capacidad de gestión, negociación e interlocución con las entidades del Estado, Organismos y Cooperación Internacional para alcanzar el goce efectivo de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- ❖ Fortalecimiento técnico-operativo al Ministerio Público (Personería), como entes de control para el cumplimiento efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento.
- ❖ El Plan Integral Único –PIU- está enmarcado en cinco líneas programáticas, que son las fases que también prevé la Política Pública Municipal (Asistencia y Atención, Prevención Integral, Prevención y Protección, Verdad y Justicia) a través de los Actos Administrativos emitido por esta entidad.
- ❖ Fortalecimiento a las líneas base de Prevención y Protección, Atención Humanitaria de Emergencia y Restablecimiento Socioeconómico, Reparación y Participación y empoderamiento Comunitario. Además, se desarrollan en las áreas o fases de salud, educación, vivienda, bienestar social, iniciativas productivas, Tierra y Derechos humanos y componentes básicos para garantizar una atención integral.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## 6.1- LAS INSTANCIAS DE COORDINACION DEL SISTEMA DE ATENCION Y REPARACION INTERGRAL A LAS VICTIMAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PIU

### EL COMITÉ TERRITORIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL.

El comité territorial de justicia transicional: (CTJTM), es la máxima instancia de mayor jerarquía de articulación territorial y coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en el territorio, encargado de identificar, planificar y operativizar la política en el ámbito Municipal a través del Plan de Acción. Esta presidido por el Alcalde, y conformado por organizaciones e instituciones encargados de identificar, planificar y operativizar el Plan Integral Único, a la luz de la Política Pública Municipal

**FUNCIONES:** Son funciones del comité territorial de justicia transicional las siguientes:

- ⇒ Institucionalizar al Comité y a sus demás instancias de coordinación, como las encargadas del diseño, la planificación, toma de decisiones y evaluación de la política de atención a víctimas a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- ⇒ Servir de instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes de desarrollo territoriales en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y demás normas aplicables, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- ⇒ Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Municipal.
- ⇒ Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación integral, así como la materialización de las garantías de no repetición.
- ⇒ Coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima.
- ⇒ Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
- ⇒ Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
- ⇒ Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



- ⇒ Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.
- ⇒ Adoptar las estrategias que se requieran para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
- ⇒ Desarrollar estrategias de prevención integral para lo cual coordinará con el Subcomité Territorial de Prevención.
- ⇒ Las demás que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

### **INTEGRANTES DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

Estará integrado por:

- El Alcalde, quien lo presidirá.
- El Secretario Interior.
- El Secretario de Planeación.
- El Secretario de Salud.
- El Secretario de Educación.
- La Directora de la UMATA.
- El coordinador de UNIDOS
- El Comandante Policía del Municipio.
- El Comandante de la Unidad Militar
- El Director Regional del ICBF.
- El Director Regional del SENA.
- La Personero Municipal.
- El Procurador Regional
- Dos (2) representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas
- El delegado del Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- El Director Regional del INCODER.

**REUNIONES DEL COMITÉ O SESIONES.-** El CTJTM se reunirá en forma **ordinaria**, por convocatoria de la Secretaría Técnica, como mínimo cada (3) meses, con la participación de los integrantes del Comité Territorial de Justicia Transicional del municipios (CTJTM ), con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, así como presentar las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales, para elevarlos al Comité de Justicia Transicional Departamental.

En forma **extraordinaria** cuando se presenten la siguientes situaciones o cuando se considere pertinente;

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



- Cuando exista amenaza inminente de desplazamiento
- Cuando se produzcan atentados terroristas
- Cuando exista desplazamiento dentro de la misma entidad territorial, o hacia otra entidad territorial, departamento ó Nación.
- Cuando se produzcan desplazamientos masivos
- Cuando se produzca en una entidad territorial la recepción masiva de población desplazada.

El quórum de liberatorio requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. La toma de decisiones se efectuará por consenso.

De cada reunión, la Secretaría Técnica levantará el acta respectiva, la cual numerará en forma consecutiva; será suscrita por el señor Alcalde y la secretaria técnica del comité, previa revisión y aprobación de los asistentes a la reunión, los cuales podrán sugerir modificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, superado dicho término se entenderá aprobada. Esta se delega, conforme al parágrafo 2 del artículo 253 del decreto 4800 de 2011, en el Secretario.

### ***Funciones de la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional***

Serán las siguientes:

- Solicitar a la Secretaría de Planeación Municipal la remisión de los informes semestrales de seguimiento, al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Municipal de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas y someterlo al análisis del Comité Territorial Justicia Transicional.
- Recibir los planes operativos anuales diseñados por los subcomités técnicos, armonizarlos, consolidarlos y presentarlos al Comité para su análisis y adopción.
- Realizar seguimiento semestral a los planes operativos anuales aprobados por el Comité y presentar el informe correspondiente.
- Presentar al Comité las solicitudes de revisión que se hayan recibido de los diferentes actores del sistema.
- Elaborar los proyectos de actos administrativos, comunicaciones y demás documentos relacionados con las funciones del Comité, y presentarlos para su aprobación y trámite correspondiente.
- Responder por la gestión documental de las actas, los actos administrativos y demás documentos del Comité, garantizando su adecuada administración y custodia.
- Convocar a las reuniones con por los menos cinco (5) días hábiles de anticipación.
- Preparar el orden del día de cada sesión del Comité y comunicarlo a cada uno de sus miembros, por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación.
- Preparar los documentos que deben ser analizados por el Comité.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



- Prestar apoyo operativo al Comité en todas las acciones requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.
- Presentar al Comité para su correspondiente aprobación, un informe de evaluación anual sobre los resultados obtenidos en la ejecución de la política.
- Las demás que se consideren necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del Comité.

**Conformación de los Subcomités Técnicos del Sistema Municipal de Atención y Reparación a las Víctimas.-** El Comité –CTJTM- contará con los siguientes subcomités técnicos, en calidad de grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas,

Los subcomités serán los siguientes:

1. Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial.
2. Subcomité de Sistemas de Información.
3. Subcomité de Atención y Asistencia.
4. Subcomité de Medidas de Rehabilitación.
5. Subcomité de Reparación Colectiva.
6. Subcomité de Restitución.
7. Subcomité de Indemnización Administrativa.
8. Subcomité de Medidas de Satisfacción.
9. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.
10. Subcomité de Enfoque Diferencial.

El Comité podrá conformar nuevos subcomités o ajustar los existentes, para garantizar el adecuado diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



**RESPONSABILIDADES DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS.** Los subcomités técnicos tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Designar la Secretaría Técnica del Subcomité.
2. Acoger las orientaciones técnicas que imparta el Coordinador Operativo del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.
3. Formular los planes operativos anuales, en concordancia con las responsabilidades y funciones de su competencia y remitirlos a la Secretaría Técnica del Comité Territorial Justicia Transicional
4. Definir los lineamientos para orientar a las entidades territoriales, en la formulación de sus planes de acción, dirigidos a garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, en el territorio de su jurisdicción.
5. Establecer los lineamientos para la construcción de protocolos, metodologías y procesos que se requieran para la efectiva implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación consagradas en el presente Decreto y en la Ley 1448 de 2011

**FUNCIONES DE LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS.** Las secretarías técnicas de los Subcomités Técnicos del Comité Territorial Justicia Transicional, tendrán las siguientes funciones:

1. Realizar el seguimiento trimestral al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos.
2. Presentar a la Secretaría Técnica del Comité Territorial Justicia Transicional –CTJTM.-, un informe de evaluación anual sobre el resultado de la ejecución de los planes operativos, y proponer los ajustes necesarios, utilizando criterios de cobertura y costo-beneficio.
3. Levantar las actas de las reuniones.
4. Responder por la gestión documental de las actas y demás documentos del subcomité, garantizando su adecuada administración y custodia
5. Convocar a las reuniones con por lo menos ocho días hábiles de anticipación.
6. Preparar el orden del día de cada sesión del subcomité y comunicarlo a cada uno de sus miembros, por lo menos con tres días hábiles de anticipación.
7. Prestar apoyo operativo al Comité Territorial Justicia Transicional en todas las acciones requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.
8. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo de las funciones de los subcomités.

Las Secretarías Técnicas de los Subcomités operarán de acuerdo al plan de trabajo, objetivos y cronograma indicado por la Secretaría Técnica del Comité Territorial Justicia Transicional.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



**CONFORMACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS.** El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, harán parte de todos los subcomités técnicos a que se refiere el presente plan.

Adicionalmente, conformarán los subcomités técnicos las siguientes instituciones:

### **1.-Subcomite de coordinación territorial**

1.1.- Secretaria del Interior

### **2.- Subcomité de Sistema de Información**

Secretaria del Interior.  
Policía Nacional  
UMATA  
Secretaria de Salud  
Inspector de Policía.  
Medio de Comunicaciones –Radio-Prensa.  
Secretaria de Educación  
Secretaria de Planeación y obras Pública.  
Fiscalía Local  
Registraduría Municipal  
SENA  
Personería  
Enlace de Población Víctima.  
OVD

### **3.- Subcomité de Atención y Asistencia**

Ejercito Nacional  
Secretaria de Salud  
Secretaria de Educación  
Policía Nacional  
Inspector de Policía.  
Personería.  
Control Interno  
Fiscalía Local  
SENA

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.  
Secretaría de Planeación  
OVD

#### **4.- Subcomité de Medidas de Rehabilitación.**

Secretaría de Salud.  
Secretaría de Educación  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.  
Personería.  
Cruz Roja Colombiana  
Iglesia (1 representantes)  
ESE Hospital  
OVD

#### **5.- Subcomité de Reparación Colectiva.**

Secretaría de Educación  
Secretaría de Salud  
Casa de la Cultura.  
INCODER  
Secretaría de Planeación y obras Públicas.  
UMATA  
OVD

#### **6.- Subcomité de Restitución.**

Secretaría del Interior  
Secretaría de Planeación y obras Públicas.  
Organizaciones de Población desplazada  
Inspector de Policía.  
INCODER.  
Instituto Geográfico Agustín Codazzi  
Fiscalía Local  
SENA.  
Banco Agrario  
Registraduría  
UMATA  
Superintendencia de Notariado y Registro  
OVD

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## **7.- Subcomité de Indemnización Administrativa**

Secretaria de Salud  
Secretaria de Planeación y obras Pública  
UMATA.  
SENA  
Banco Agrario  
Cruz Roja Colombiana  
DPS  
SNARIV  
Unidad de Victima  
OVD

## **8.- Subcomité de Medida de Satisfacción.**

Secretaria del Interior.  
Secretaria de Educación.  
Casa de Cultura.  
Juzgado.  
Secretaria de Archivo  
Enlace de Población Victima  
Fiscalía Local  
Personería.  
ESE Hospital.

## **9.- Subcomité de Prevención, Protección y Garantía de no Repetición.**

Secretaria del Interior.  
Secretaria de Salud  
INCODER.  
Personería  
Fiscalía local.  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Inspector de Policía  
Policía Nacional.  
Secretaria de Educación.  
Secretaria de Planeación y obras Pública.  
DPS  
SNARIV  
Unidad de Victima  
OVD

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## 10.- Subcomité de Enfoque Diferencial.

Secretaria del Interior  
Policía Nacional  
UMATA.  
Secretaria de Salud  
Inspector de Policía  
Medio de Comunicaciones –Radio-Prensa  
Secretaria de Educación.  
Secretaria de Planeación y obras Pública  
Fiscalía Local  
Registraduría Municipal  
SENA.  
Personería  
Enlace de Población Víctima  
OVD

**MESAS DE PARTICIPACIÓN:** Son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011.

Las mesas de participación de víctimas estarán conformadas por las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas

Las mesas de participación de primer grado elegirán a sus voceros en las mesas de segundo grado y estas a su vez en las de tercer grado

Las decisiones de la mesa nacional de víctimas serán informadas a las mesas de participación de segundo grado, y las de estas a las de primer grado.

Las víctimas no organizadas tendrán derecho a la participación efectiva haciendo conocer sus observaciones, propuestas y opiniones, a través de intervenciones o escritos dirigidos a las Mesas de Participación o de forma directa a las entidades públicas encargadas de implementar la Ley 1448 de 2011. La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y todas las instancias de decisión deben dar a conocer sus decisiones y habilitar mecanismos de publicación que faciliten que las víctimas que no hacen parte de ninguna forma organizativa, que decidieron no hacer parte de la Mesas de Participación o que presentan mayores dificultades para hacer parte de los escenarios de toma de decisiones, como niños, niñas y adolescentes y personas con algún tipo de discapacidad, conozcan las decisiones adoptadas.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL ÚNICO "PIU"



**FUNCIONES DE LAS MESAS.** Las mesas de participación de las víctimas, en sus distintos niveles, tendrán las siguientes funciones:

1. Servir de espacios garantes de la participación oportuna y efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en el ámbito de implementación de la Ley 1448 de 2011.
2. Participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables.
3. Ejercer veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.
4. Realizar observaciones sobre las políticas, planes y proyectos para la implementación de la Ley 1448 de 2011.
5. Realizar un Plan de Trabajo anual y comunicarlo a las Secretarías Técnicas para que adopten las acciones correspondientes.
6. Propiciar la inclusión de temáticas que busquen garantizar la participación efectiva y los derechos de mujeres, niños, niñas adolescentes, adultos mayores y de las víctimas con discapacidad.
7. Las demás funciones que se establezcan en el protocolo de participación efectiva.

Las entidades públicas que reciban observaciones por parte de las Mesas de Participación tienen la obligación de informar a las mismas sobre la adopción o no incorporación de las recomendaciones y las razones que llevaron a adoptar tal decisión, así como de responder a los interrogantes planteados por las Mesas en un término razonable.

## **6.2.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ÚNICO (PIU)**

El tema del seguimiento y evaluación del PIU Municipal es un proceso exigente que demanda concertar voluntades, aprobar y aplicar un sistema de seguimiento y evaluación del mismo, en dos asuntos básicos; en la ejecución del plan y en la medición de los impactos y transformaciones en la población Víctimas del desplazamiento; el seguimiento y la evaluación se sustenta en los indicadores los que miden la restitución de los derechos de la víctima afectada por el desplazamiento forzado.

Se propone entonces crear un sistema de seguimiento y evaluación del PIU, que centralice y recoja la información de la gestión del plan Integral Único municipal.

Con este procedimiento la Secretaría de Interior, en asocio con el secretario de planeación se convierte en los entes articuladores del PIU desde donde salen las iniciativas de evaluación y seguimiento de las actividades programadas

Estas Secretarías Organizar un equipo de trabajo interdisciplinario dedicado exclusivamente a esta actividad, de forma que pueda recoger los resultados del seguimiento enfocado en los resultados y la evaluación de los impactos para mejorar la toma de decisiones del gobierno, en

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



cuanto a la continuidad de los programas y la asignación de los recursos destinados para su ejecución.

Igualmente, es necesario concertar los periodos para adelantar los informes de seguimiento y los periodos para las evaluaciones, el primero entendido como un proceso periódico y permanente y el segundo, como un proceso a más largo plazo que permite evaluar para convalidar, ajustar y/o corregir metas o propósitos que hayan quedado revaluados en el camino. Todo avaluado en el Comité Territorial de Justicia Transicional, que algunos miembros de este comité conforma el grupo interdisciplinario, Con indicadores de gestión y Con indicadores de impacto.

Cada responsable de sus actividades y acciones debe presentar informes trimestrales al Comité Territorial de Justicia Transicional-**CTJT**- o al equipo de trabajo conformado por el mismo comité y a los entes correspondientes, en forma trimestral. La Secretaría Técnica conformada por la Secretaria del Interior, deben convocar a sesiones de comité - CTJT. Para evaluar actividades e informes recibidos de ejecución; En este proceso el comité debe apoyar a las actividades para el año siguiente y solicitar recursos para las mismas al concejo Municipal en las sesiones correspondientes a la aprobación de Presupuesto Municipal con el aval del alcalde.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA MEDIR LA GESTION Y EL IMPACTO:**

- ⇒ Definición y aplicación del instrumento de seguimiento y evaluación de la gestión del PIU.
- ⇒ Retroalimentar el CTJT y los Subcomités de las Víctimas con la información de gestión del PIU.
- ⇒ El seguimiento y evaluación del portafolio de proyectos del PIU Municipal.
- ⇒ Definir los procedimientos metodológicos e instrumentales que enlacen los resultados de los ejercicios de seguimiento del PIU Municipal para que se integren al sistema de seguimiento y evaluación Departamental y Nacional.

#### **ACTIVIDADES ASOCIADAS:**

- Asesoría y acompañamiento al Comité Territorial de Justicia Transicional en el Seguimiento y Evaluación de los proyectos del PIU.
- Organizar y desarrollar eventos de difusión y capacitación sobre la ruta de gestión del PIU.
- El acompañamiento y asesoría a la gestión del PIU municipal
- Acompañamiento y asesoría a la formulación indicadores de seguimiento y evaluación de los PIU Municipal

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



- Definición de criterios para la contratación de operadores de los programas y proyectos del PIU.

Además es necesario acompañar esta unidad con estrategias de comunicación y difusión permanente de las acciones y resultados del proceso y estrategias de formación y capacitación. Además de un equipo extramural e interdisciplinario de acompañamiento al Comité Territorial de Justicia Transicional.

### 6. 3 RECOMENDACIONES FINALES.

El éxito de la gestión del PIU, esta asociado a la definición de una agenda de apoyo a la gestión, con el objetivo de que se dispongan de las condiciones necesarias para iniciar el proceso.

Los principales temas de la agenda son los siguientes.

- ✚ Adelantar el proceso de adecuación institucional para atender la gestión del PIU municipal
- ✚ La gestión económica del PIU, en el escenario nacional y Departamental y Municipal.
- ✚ Acompañamiento a la gestión jurídica y económica del los PIU.
- ✚ La realización de acuerdos y compromisos con las instituciones pertenecientes al Comité Municipal y Departamental para la atención integral de la población víctima del desplazamiento en torno a su compromiso frente a la gestión del PIU
- ✚ La promoción y sensibilización de la necesidad del cambio institucional, mediante el desarrollo de acciones de diagnóstico organizacional.
- ✚ La formulación del un plan de trabajo, un manual de funciones y compromisos donde se especifiquen las responsabilidades y roles de las instituciones.
- ✚ La definición de acuerdos y compromisos para garantizar la coordinación interinstitucional del plan en los niveles de gestión de proyectos, seguimiento y evaluación, presupuestal, entre otros.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



#### **6. 4.- FINANCIACIÓN DEL PIU-**

El Plan Integral Único del municipio de Pueblo Nuevo se ejecutará con recursos provenientes:

- Del presupuesto de inversión nacional, en lo que respecta a la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, incluyendo el presupuesto asignado para la población víctima del desplazamiento forzado, que se encuentre dirigido a la prevención, protección y estabilización socioeconómica de dicha población.
- Del presupuesto anual de las entidades territoriales, que tomando como base las previsiones contenidas en los Plan Plurianual de Inversiones del Plan de desarrollo, POAI y en todos los programas y proyectos que va a ejecutar el ente territorial durante su periodo de gobierno y que quedaron incorporados en el Plan de Desarrollo.
- Del presupuesto departamental asignado para la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas.
- De los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, Asignadas a las Entidades Nacionales que hacen parte del Sistema Nacional de Reparación y Atención Integral a las Víctimas las cuales son las responsables de ejecutarlos

**El Municipios de Pueblo Nuevo coordinar** con este sistema nacional para que se cumplan las cuatro orientaciones del documento CONPES 3712 del 1 de Diciembre de 2011:

- Las entidades del sistema nacional deberán orientar sus políticas sectoriales y priorización de recursos dentro de sus presupuestos, a partir del cumplimiento del Plan de Financiación que corresponde a 54,9 billones de pesos para el periodo 2012-2021, dentro de sus espacios fiscales vigentes, garantizando así la implementación gradual y progresiva de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Estas entidades deberán definir los criterios objetivos de priorización, metas, presupuesto, mecanismos de seguimiento, destinación, mecanismos de transferencia y ejecución para la atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado interno, en cada uno de sus sectores.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



- De igual manera, programar los presupuestos anuales en términos de las medidas de atención, asistencia y reparación contempladas en la Ley 1448 de 2011 de manera prioritaria frente a los demás gastos de política social, incluso cuando los recursos destinados para estos últimos deban reducirse en virtud de los primeros. Cabe anotar que del total, 23,3 billones no están asociados a la condición de víctimas de los individuos, por tratarse de derechos generales de la población, los restantes 31,6 billones se proveen por la condición de víctimas.
- Las entidades del sistema deberán informar públicamente cuáles de sus programas y de los recursos de sus presupuestos se están llevando a cabo dentro del marco de la Ley 1448 de 2011, y en esa medida corresponden a recursos destinados a la implementación de esta ley.

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
NIT N° 800.096.766-7  
PLAN INTEGRAL UNICO "PIU"



## BIBLIOGRAFÍA

- Plan de Desarrollo Municipal de Pueblo Nuevo Córdoba 2012-2015
- Ley 1448 de 2011
- Decreto 4800 de 2011
- Decreto 4634 de 2011
- Decreto Ley 4635 de 2011
- Decreto Ley 4633 de 2011
- Ley 387 de 18 de julio de 1997
- El decreto 1165 de 1.997
- El decreto 489 del 11 de marzo de 1999
- Decreto 2569 de 12 de diciembre de 2000
- Sentencia t-025 de 2004
- Decreto 250 de febrero 7 de 2005
- Los autos 176, 177 y 178 y sud. sig.
- Documento CONPES 3400 de 2005
- Documento CONPES 3712 del 1 de Diciembre de 2011
- la ley 1190 del 2008
- Metodología las 26 Respuesta que usted debe conocer para formular el Plan Integral único de su municipio PIU.
- Guía de Comités Departamentales, Municipales y Distritales de Atención Integral a la Población Desplazada- Caja de herramientas
- Documento de trabajo MIJ - Guía de comités ampliados, 2010
- Cartilla de formulación del Plan Integral Único PIU
- Estadísticas de población desplazada. SIPOD
- Estadísticas general SISBEN
- Guía metodológica para el funcionamiento de las instancias de coordinación del SNAIPD en el ámbito territorial. 2005
- Constitución Política de Colombia, 1991. Artículos 2, 12. 25, 26
- Protocolo Participación de las Organizaciones de la Población Desplazada, OVD.
- Guía Plan de Desarrollo Víctimas
- Guía para la formulación del PIU
- Ruta para la construcción del Plan Integral Único PIU

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

[mail: gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:gobierno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

Cel.3114157030